

Programación docente 2011-2012

The image shows three tall telecommunication towers against a clear blue sky. The tower on the left is a slender, red and white striped pole. The middle tower is a lattice-structured metal tower. The tower on the right is a shorter, red lattice-structured tower. A small helicopter is visible in the sky to the left of the towers. The text 'Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación' is overlaid in green at the bottom, and 'Universidad de Málaga' is overlaid in light blue below it.

**Escuela Técnica Superior de
Ingeniería de Telecomunicación**

Universidad de Málaga

PROGRAMACIÓN DOCENTE CURSO 2011-12

**Escuela Técnica Superior
de
Ingeniería de Telecomunicación**

ÍNDICE

Gestión y Administración del Centro	3
Calendario escolar	5
Programación docente para Ingeniería de Telecomunicación	7
Horarios para el curso 2011 -2012	8
Calendario de exámenes del curso 2011-2012	12
Resumen del plan de estudios de Ingeniería de Telecomunicación	16
Reglamento del Proyecto Fin de Carrera	20
Programación docente para Ingenierías Técnicas de Telecomunicación	23
Horarios para el curso 2011 -2012	24
Calendario de exámenes del curso 2011-2012	27
Resúmenes de planes de estudios de Ingenierías Técnicas de Telecomunicación	
Especialidad en Sistemas Electrónicos	31
Especialidad en Sistemas de Telecomunicación	34
Especialidad en Sonido e Imagen	37
Reglamento del Proyecto Fin de Carrera	40
Programación docente para Títulos de Grado de la E.T.S.I.T.	43
Horarios para el curso 2011 -2012	44
Calendario de exámenes del curso 2011 -2012	49
Normativas y Reglamentos	51
Ordenación académica de la ETSIT	52
Resoluciones de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias	53
Libre Configuración Curricular	57
Normativa de realización y revisión de exámenes	62
Reglamento de la Junta de Centro de la ETSIT	64

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA E.T.S.I.T.

Director

Antonio Puerta Notario

Secretario

Pedro Merino Gómez

Subdirector de Ordenación Académica

Pelegrín Camacho Lozano

Subdirector de Infraestructuras

Mariano Fernández Navarro

Subdirectora de Investigación

Teresa María Martín Guerrero

Subdirectora de Programas de Intercambio

Concepción Téllez Labao

Subdirector de Organización Académica

Pablo José Cordero Ortega

Jefe de Secretaría

Antonio Núñez Quesada

Secretaria de Dirección

Josefa Romero Rivera

Personal de Secretaría

Josefa Fernández Romero, Susana Gómez Moreno,
María del Carmen Torrijo Esteban, Inmaculada García Moyano

Encargado de Equipo de Conserjería

Juan Baeza Villalba

Servicio de Conserjería

María de los Ángeles Domínguez Gutiérrez, María Isabel González Ríos, María José Muñoz Gilbert,
Rosa María Martín Caro, María José Ortega Luisses, José María Alamilla Orellana

Titulaciones

Ingeniería de Telecomunicación

Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Especialidad Sistemas Electrónicos

Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Especialidad Sistemas de Telecomunicación

Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Especialidad Sonido e Imagen

Títulos de Grado

Sistemas Electrónicos - Sistemas de Telecomunicación - Sonido e Imagen - Telemática

Tecnologías de Telecomunicación

Títulos de Posgrado

Máster Oficial en Tecnologías de Telecomunicación

Máster Oficial en Telemática y Redes de Telecomunicación

Máster Oficial en Sistemas Electrónicos para Entornos Inteligentes

Máster Oficial en Ingeniería Acústica

Dirección Postal del Centro

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

Campus de Teatinos. Universidad de Málaga 29071 Málaga

Secretaría: (95) 2132413-2132778 **FAX:** (95) 2132416 **Conserjería** (95) 2132700

www.etsit.uma.es; **e-mail:** secteleco@uma.es

Calendario escolar - Curso 2011-12

Septiembre 2011

			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre 2011

						1	2
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							

Noviembre 2011

						1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13					
14	15	16	17	18	19	20					
21	22	23	24	25	26	27					
28	29	30									

Diciembre 2011

			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Enero 2012

							1
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

Febrero 2012

			1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29					

Marzo 2012

			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Abril 2012

							1
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30							

Mayo 2012

						1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13					
14	15	16	17	18	19	20					
21	22	23	24	25	26	27					
28	29	30	31								

Junio 2012

			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Julio 2012

							1
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

Septiembre 2012

							1	2
3	4	5	6	7	8	9		
10	11	12	13	14	15	16		
17	18	19	20	21	22	23		
24	25	26	27	28	29	30		

Primer cuatrimestre: Comienzo 26 de Septiembre 2011 Fin 27 de Enero 2012

Exámenes de Diciembre 2011: 19 a 22 de Diciembre - - -

Exámenes de cuatrimestre 1º: 1 de Febrero a 17 de Febrero 2012

Día E.T.S.I.T. : 27 de Febrero de 2012

Segundo cuatrimestre: Comienzo 20 de Febrero a 8 de Junio 2012

Exámenes de cuatrimestre 2º: 11 a 29 de Junio 2012 -

Exámenes de Septiembre 2011: 3 a 21 de Septiembre 2012

El Miércoles 11 de Abril tendrá horario de Lunes

El Jueves 3 de Mayo tendrá horario de Lunes

PROGRAMACIÓN DOCENTE CURSO 2011-12

Ingeniería de Telecomunicación

HORARIOS PARA EL CURSO 2011 - 2012

Tercer Curso	Aula 1.0.6 / Optativas 1.0.1			Primer Cuatrimestre	
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
11:50-12:40	<i>Ampl. Física</i>	<i>Mat. Tec. Fab.</i>			
12:50-13:40	<i>Ampl. Física</i>	<i>Mat. Tec. Fab.</i>	<i>Ampl. Física</i>	<i>Mat. Tec. Fab.</i>	
15:30-16:20	Diseño Filtros	Circuit Integ	Diseño Filtros	Circuit Integ	Lab T Señales
16:30-17:20	Diseño Filtros	Circuit Integ	Diseño Filtros	Señ Strmas 2	Lab T Señales
17:30-18:20	Sist Digitales	Señ Strmas 2	Sist Digitales	Señ Strmas 2	RedsTelecom
18:30-19:20	Sist Digitales	Señ Strmas 2	Sist Digitales	Lab E Analóg	RedsTelecom
19:30-20:20		RedsTelecom		Lab E Analóg	

La organización y distribución de las actividades docentes de cada asignatura en aulas y/o Laboratorios son competencias de los Departamentos respectivos

Tercer Curso	Aula 1.0.6			Segundo Cuatrimestre	
15:30-16:20	Lab Sist Dig	Com Analóg	Com Digitales	Com Analóg	Serv Telecom
16:30-17:20	Lab Sist Dig	Com Analóg	Com Digitales	Trans Datos	Tec Dis Elec
17:30-18:20	Com Digitales	Trans datos	Tec Dis Elec	Trans Datos	<i>Sw Sistemas</i>
18:30-19:20	Serv Telecom	Trans Datos	Tec Dis Elec	Lab Comunic	<i>Sw Sistemas</i>
19:30-20:20	Serv Telecom	<i>Sw Sistemas</i>	<i>Anl. Circ Ord.</i>	Lab Comunic	
20:30-21:20	<i>Anl. Circ Ord.</i>		<i>Anl. Circ Ord.</i>		

Cuarto Curso		Aula 1.0.7		Primer Cuatrimestre	
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
15:30-16:20	Microelectrón	Arq Comput	F.Microonds 1	T.D.Señal 1	Redes Orden
16:30-17:20	Microelectrón	Arq Comput	F.Microonds 1	T.D.Señal 1	Redes Orden
17:30-18:20	T.D.Señal 1	C.Subsistems	Microelectrón	C.Subsistems	F.Microonds 1
18:30-19:20	Redes Orden	C.Subsistems	Microelectrón	C.Subsistems	
19:30-20:20	F. Radiocom		F.Radiocom	Arq Comput	
20:30-21:20	F. Radiocom		F.Radiocom		

La organización y distribución de las actividades docentes de cada asignatura en aulas y/o Laboratorios son competencias de los Departamentos respectivos

Cuarto Curso		Aula 1.0.7		Segundo Cuatrimestre	
15:30-16:20	T.D.Señal 2	Inst Electrón	T.D.Señal 2	Inst Electrón	S. Operativos
16:30-17:20	T.D.Señal 2	Inst Electrón	Conmutación	Inst Electrón	S. Operativos
17:30-18:20	Conmutación	S. Operativos	Conmutación	C. Opticas 1	F.Microonds 2
18:30-19:20	R.S.Servicios	C. Opticas 1	F.Microonds 2	C. Opticas 1	
19:30-20:20	R.S.Servicios		F.Microonds 2	R.S.Servicios	
20:30-21:20				R.S.Servicios	

Quinto Curso.	Primer Cuatrimestre		Optativas y desdoblamientos en Aulas 1.0.1		
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:50-9:40	<i>Ing Softw</i>	<i>C. Dig Avanz Radar</i>	<i>Dis St Dig</i>	<i>C. Dig Avanz Radar</i>	<i>Dis St Dig</i>
9:50-10:40	<i>Lab Ing Sw Lab Cir Sub(*)</i>	<i>Antenas Ing Softw</i>	<i>Dis St Dig</i>	<i>C. Dig Avanz Radar</i>	<i>Dis St Integ Serv.Fij Radio</i>
10:50-11:40	<i>Lab Ing Sw Lab Cir Sub(*)</i>	<i>Antenas Ing Softw</i>	<i>Serv.Fij Radio</i>	<i>Teletráfico Dis St Integ</i>	<i>Dis St Integ Serv.Fij Radio</i>
11:50-12:40	<i>Lab Ing Sw Lab Cir Sub(*)</i>	<i>Teletráfico Lab.Microond</i>	<i>Lab Microelec Prog. Concur</i>	<i>Antenas</i>	<i>Lab Sim Rede Lab Instrumen</i>
12:50-13:40	<i>Circ Micrón Prog. Concur</i>	<i>Teletráfico Lab. Microond</i>	<i>Lab Microelec A. Ec. Inn. Tec</i>	<i>Circ Microon A. Ec. Inn. Tec</i>	<i>Lab Sim Rede Lab Instrumen</i>
13:50-14:40	<i>Circ Microon Prog. Concur</i>	<i>Lab Instrumen Lab. Microond</i>	<i>A. Ec. Inn. Tec Lab Microelec</i>		<i>Lab Sim Rede</i>
Primer Cuatrimestre	Aula 1.0.2 (**)	Optativas y desdoblamientos en Aulas 1.0.1			
15:30-16:20	<i>Sist Intelig Trat Dig Imág</i>	<i>Adm Dir Emp</i>	<i>Sist Intelig Trat Dig Imág</i>	<i>Adm Dir Emp</i>	Com Optics 2
16:30-17:20	<i>Sist Intelig Trat Dig Imág</i>	<i>Adm Dir Emp</i>	Com Optics 2	<i>Sist Audio St Elec Medid</i>	Com Optics 2
17:30-18:20	<i>Sist Dig Avan</i>	<i>Sist Audio St Elec Medid</i>	<i>Sist Dig Avan</i>	<i>Sist Audio St Elec Medid</i>	
18:30-19:20			<i>Sist Dig Avan Lab Cir Sub(*)</i>		
19:30-20:20			<i>Lab Cir Sub(*)</i>		
20:30-21:20			<i>Lab Cir Sub(*)</i>		

La organización y distribución de las actividades docentes de cada asignatura en aulas y/o Laboratorios son competencias de los Departamentos respectivos

(*) Horarios alternativos para Lab. Circ. y Subsistemas:
Lunes 9:50 a 12:40 y Miércoles 18:35 a 21:25

(**) La asignación de aulas para asignaturas optativas con el mismo horario se acordará entre los profesores respectivos, siendo prioritaria el aula 1.0.2, en horario de tardes, para la asignatura con mayor número de alumnos matriculados. Las aulas 1.0.1 se elegirán con el mismo criterio de número de alumnos matriculados.

Quinto Curso	Segundo Cuatrimestre		Optativas y desdoblamientos en Aulas 1.0.1		
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
9:50-10:40	<i>Bioingeniería Comp Elect</i>	<i>Comp Elect</i>		<i>Ing Control</i>	<i>Lab Dis St Dig</i>
10:50-11:40	<i>Bioingeniería Comp Elect</i>	<i>Com. Satélite</i>	<i>Bioingeniería Lab Sw Com</i>	<i>Com. Satélite</i>	<i>Lab Dis St Dig</i>
11:50-12:40	<i>Lab St Dig Av Lab Com Opt</i>	<i>Lab Sis Rad (*)</i>	<i>Lab Sw Com Ing Control</i>	<i>Com. Satélite</i>	<i>Lab Sis Rad(*) Lab Dis St Dig</i>
12:50-13:40	<i>Lab St Dig Av Lab Com Opt</i>	<i>Lab Sis Rad (*)</i>	<i>Lab Sw Com Ing Control</i>	<i>Lab Ing Contr</i>	<i>Lab Sis Rad(*)</i>
13:50-14:40	<i>Lab St Dig Av Lab Com Opt</i>	<i>Lab Sis Rad (*)</i>	<i>Lab Ing Contr</i>	<i>Lab Ing Contr</i>	<i>Lab Sis Rad(*)</i>
Segundo Cuatrimestre	Aula 1.0.2(**)	Optativas y desdoblamientos en Aulas 1.0.1			
15:30-16:20	Ing Desarrollo		<i>Subs Microon Dis S.T.Real</i>		<i>Subs Microon Dis S.T.Real</i>
16:30-17:20	Ing Desarrollo		Ing Desarrollo	<i>S.E.Potencia</i>	<i>Subs Microon Dis S.T.Real</i>
17:30-18:20	<i>Gest Redes</i>	<i>S.E.Potencia Serv Avan Tel</i>	Ing Desarrollo	<i>Serv Avan Tel</i>	<i>Transf Dif</i>
18:30-19:20	<i>Gest Redes Lb Tr Dig Sñl</i>	<i>S.E.Potencia Serv Avan Tel</i>	<i>Gest Redes</i>	<i>Transf Dif</i>	
19:30-20:20	<i>Lb Tr Dig Sñl</i>	<i>Com Móviles</i>	<i>Com Móviles</i>	<i>Transf Dif</i>	
20:30-21:20	<i>Lb Tr Dig Sñl</i>	<i>Com Móviles</i>			

La organización y distribución de las actividades docentes de cada asignatura en aulas y/o Laboratorios son competencias de los Departamentos respectivos

(*) Horarios alternativos para Lab. Sist. Radiocomunicación: Martes y Viernes 11:50 a 14:40

(**) La asignación de aulas para asignaturas optativas con el mismo horario se acordará entre los profesores respectivos, siendo prioritaria el aula 1.0.2, en horario de tardes, para la asignatura con mayor número de alumnos matriculados. Las aulas 1.0.1 se elegirán con el mismo criterio de número de alumnos matriculados.

CALENDARIO DE EXÁMENES - CURSO 2011-12

El calendario de exámenes siguiente responde a la propuesta realizada a la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación por los distintos representantes de alumnos en cada curso. Dicha propuesta fue aprobada por la Junta de Centro de la Escuela y, por tanto, no puede ser modificada.

Se entiende que estos son los únicos exámenes que se pueden realizar en éste Centro en el curso académico 2011-12, salvo mención expresa en la programación particular de cada asignatura.

Los exámenes que coinciden en día pueden coincidir también en horas, por lo que se debe tener en cuenta antes de formalizar la matrícula de las asignaturas.

Primer curso - Ingeniería de Telecomunicación

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Álgebra Lineal y Optimización	20	1		3
Análisis Vectorial y Ecuaciones Diferenciales 1	22		11	13
Electrónica de Dispositivos	19		19	18
Electrónica Digital 1	21	15		19
Elementos de Programación	20	13		10
Física	21	17		4
Fundamentos de Cálculo	19	7		7
Fundamentos de los Computadores	20		21	20
Laboratorio de Electrónica Digital 1	22		13	11
Laboratorio de Programación 1	19	9		14
Laboratorio de Programación 2	22		25	17
Laboratorio de Tecnología Electrónica	19	3		5
Matemática Discreta	21		15	6
Programación Modular	21		27	12

Segundo Curso - Ingeniería de Telecomunicación

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Análisis Vectorial y Ecuaciones Diferenciales 2	19	6		5
Circuitos y Sistemas 1	19	10		10
Circuitos y Sistemas 2	20		14	17
Electromagnetismo 1	20	14		18
Electromagnetismo 2	21		12	3
Electrónica Analógica	20		22	14
Electrónica Digital 2	22	16		19
Fundamentos de Economía Aplicada	22	2		13
Laboratorio de Circuitos, Señales y Sistemas	22		20	11
Laboratorio de Electrónica Digital 2	21		25	6
Métodos Numéricos	21		18	7
Señales y Sistemas 1	22		29	20
Variable Compleja y Análisis de Fourier	19	8		12

Tercer Curso - Ingeniería de Telecomunicación

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Circuitos Integrados	20	17		3
Comunicaciones Analógicas	21		11	12
Comunicaciones Digitales	22		21	7
Diseño de Filtros	20	9		19
Laboratorio de Comunicaciones	22		25	13
Laboratorio de Electrónica Analógica	20	15		4
Laboratorio de Sistemas Digitales	22		13	17
Laboratorio de Tratamiento de Señales	22	3		18
Redes de Telecomunicación	19	13		10
Señales y Sistemas 2	21	7		6
Servicios de Telecomunicación	21		27	5
Sistemas Digitales	19	1		11
Tecnología de Diseño Electrónico	19		15	14
Transmisión de Datos	20		19	20

Cuarto Curso - Ingeniería de Telecomunicación

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Arquitectura de Computadores	20	8		18
Circuitos y Subsistemas para Comunicaciones	20	16		20
Comunicaciones ópticas 1	21		18	6
Conmutación	19		29	13
Fundamentos de Microondas 1	19	6		7
Fundamentos de Microondas 2	22		22	3
Fundamentos de Radiocomunicación	20	10		14
Instrumentación Electrónica	22		20	12
Microelectrónica	21	1		5
Redes de Ordenadores	19	3		4
Redes, Sistemas y Servicios Telecomunicación	21		25	17
Sistemas Operativos	21		14	11
Tratamiento Digital de la Señal 1	20	14		19
Tratamiento Digital de la Señal 2	19		12	10

Quinto Curso - Ingeniería de Telecomunicación

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Comunicaciones ópticas 2	21	13		20
Ingeniería de Desarrollo de Sistemas de Comunicaciones	20		11	5

Optativas de primer ciclo - Ingeniería de Telecomunicación

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Ampliación de Física	20	2		14
Análisis de Circuitos Asistido Ordenador	19		22	6
Materiales y Tecnología de Fabricación	21	8		19
Software de Sistemas	22		14	3

Optativas de segundo ciclo - Ingeniería de Telecomunicación Esp. Comunicaciones

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Antenas y Propagación	19	17		6
Circuitos de Microondas	22	10		12
Comunicaciones Digitales Avanzadas	22	2		13
Comunicaciones Móviles	21		15	14
Comunicaciones por Satélite	20		21	7
Laboratorio de Circuitos y Subsistemas	21	3		4
Laboratorio de Comunicaciones Ópticas	20		13	11
Laboratorio de Microondas	19	8		3
Laboratorio de Sistemas Radiocomunicación	19		19	10
Laboratorio de Tratamiento Digital Señal	22		25	21
Radiodeterminación y Radar	20	6		18
Servicios Fijos de Radiocomunicación	21	15		19
Subsistemas de Microondas	22		27	17

Optativas de segundo ciclo - Ingeniería de Telecomunicación Esp. Electrónica

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Bioingeniería	19		18	14
Diseño de Sistemas Digitales	19	14		12
Diseño de Sistemas en Tiempo Real	20		29	7
Diseño de Sistemas Integrados	19	3		10
Ingeniería de Control	22		12	18
Laboratorio de Diseño de Sistemas Digitales	20		14	20
Laboratorio de Ingeniería de Control	22		22	17
Laboratorio de Instrumentación	21	16		3
Laboratorio de Microelectrónica	21	7		4
Laboratorio de Sistemas Digitales Avanzados	20		25	19
Sistemas Digitales Avanzados	21	1		13
Sistemas Electrónicos de Medida	22	9		6

Optativas de segundo ciclo - Ingeniería de Telecomunicación Esp. Telemática

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Gestión de Redes de Telecomunicación	21		26	12
Ingeniería del Software	22	16		6
Laboratorio de Ingeniería del Software	21	10		7
Laboratorio de Redes y Sistemas de Telecomunicación	20		14	3
Laboratorio de Simulación de Redes	21	2		5
Laboratorio de Software de Comunicaciones	19		12	19
Programación Concurrente	19	13	28	17
Servicios Avanzados de Telecomunicación	20		22	18
Software de Comunicaciones	22		19	13
Teletráfico	19	8		10

Optativas de segundo ciclo - Ingeniería de Telecomunicación Fuera de Áreas de Especialidad				
Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Administración y Dirección de Empresas	21	14		12
Análisis Económico de la Innovación	22	3		4
Bases de Datos	19		22	5
Compatibilidad Electromagnética	20			7
Organización de la Producción	22		20	18
Sistemas de Audio y Vídeo	19	7		6
Sistemas Electrónicos de Potencia	20		18	10
Sistemas Inteligentes	20	17		3
Transferencia y Difusión de la Tecnología	21		13	13
Tratamiento Digital de Imágenes	22	1		20

RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

Carga lectiva global: 375 créditos. Distribuida en cinco cursos con la siguiente carga lectiva:

Primer Ciclo			
Curso	nº créditos troncales y obligatorios	nº créditos optativos	nº créditos de libre configuración
Primero	64,5	0	0
Segundo	64,5	4,5	6
Tercero	63	4,5	9
Total 1 ^{er} Ciclo	192	9	15
Segundo Ciclo			
Curso	nº créditos troncales y obligatorios	nº créditos optativos	nº créditos de libre configuración
Cuarto	70,5	0	9
Quinto	24	40,5	15
Total 2º Ciclo	94,5	40,5	24
Créditos Totales	286,5	49,5	39

Notas aclaratorias:

1. El Trabajo Fin de Carrera (PFC) tiene asignados 13,5 créditos que están contabilizados, en el cuadro anterior, en los créditos troncales y obligatorios de Quinto curso. Su realización se rige por la normativa al efecto elaborada por la Junta de Centro de la E.T.S.I.T. de Málaga.

2. Se pueden obtener créditos de libre configuración, además de cursando asignaturas de las previstas por la Universidad de Málaga, por Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc., Trabajos académicamente dirigidos e integrados en el Plan de Estudios, Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad, etc. La concesión de estos créditos está regulada por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias de la Escuela en su correspondiente Reglamento de Créditos de Libre Configuración por Equivalencias. Por este concepto el máximo de créditos que se pueden realizar es de 37,5.

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Acceso al Segundo Ciclo: Podrán acceder al 2º Ciclo de la Ingeniería de Telecomunicación, además de quienes vengan cursando el primer ciclo del Plan propuesto, quienes se ajusten a los requisitos que se determinen en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 10 de Diciembre de 1993 (B.O.E. 309/93 de 27 de Diciembre de 1993). La Universidad podrá establecer límites de admisión para estos supuestos en función de la capacidad del Centro.

Ordenación temporal del aprendizaje: La ordenación temporal del aprendizaje se establece exclusivamente a nivel de recomendación por medio de la organización docente que se detalla en el epígrafe **Organización docente** y el cuadro anterior.

Las asignaturas optativas de Primer ciclo (9 créditos en total) pueden ser cursadas en 2º o 3º curso indistintamente, salvo la asignatura "Análisis de circuitos asistido por ordenador", para la que se recomienda haber cursado previamente 2º curso.

Las asignaturas optativas de 2º Cido se han organizado en cinco grupos:

- a) optativas de especialidad de "Comunicaciones"
 - b) optativas de la especialidad "Electrónica"
 - c) optativas de la especialidad "Telemática"
 - d) optativas de gestión
 - e) optativas fuera de área de especialidad.
- Los 40,5 créditos optativos de 2º ciclo deberán cursarse de acuerdo con las siguientes normas de obligado cumplimiento:

1) El estudiante deberá optar por una de las tres especialidades (Comunicaciones, Electrónica y Telemática), cursando para ello un mínimo de 22,5 créditos de asignaturas de la especialidad elegida, de los que, al menos, 9 créditos corresponderán a "Laboratorios".

2) El estudiante deberá cursar un mínimo de 9 créditos de "optativas de gestión".

3) Las asignaturas "optativas fuera de especialidad" pueden ser elegidas libremente para completar, en su caso, los créditos de materias optativas de 2º ciclo. Los créditos de materias optativas de 2º ciclo también podrán completarse con asignaturas optativas de la misma o diferente especialidad. En cualquier caso, el estudiante deberá acreditar, al menos, 13,5 créditos de Laboratorios de 2º ciclo.

Organización docente: La estructura de todas las asignaturas del Plan de estudios es cuatrimestral. La organización docente de las asignaturas troncales y obligatorias es la siguiente:

Primer Curso

NO SE IMPARTE DESDE EL CURSO 2010 – 2011			
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Álgebra lineal y optimización	4,5	Análisis Vectorial Ecuac. Diferenc. 1	4,5
Electrónica Digital 1	6	Electrónica de Dispositivos	6
Elementos de Programación	6	Fundamentos de los Computadores	3
Física	6	Laboratorio de Electrónica Digital 1	3
Fundamentos de Cálculo	4,5	Laboratorio de Programación 2	4,5
Laboratorio de Programación 1	3	Matemática Discreta	4,5
Laboratorio de Tecnología Electrónica	4,5	Programación Modular	4,5

Segundo Curso

NO SE IMPARTE DESDE EL CURSO 2011 – 2012			
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
		Circuitos y Sistemas 2	6
Análisis Vectorial y Ecuac. Diferenc. 2	6	Electromagnetismo 2	6
Circuitos y Sistemas 1	4,5	Electrónica Analógica	4,5
Electromagnetismo 1	4,5	Lab. de Circuitos, Señales y Sistemas	3
Electrónica Digital 2	4,5	Laboratorio de Electrónica Digital 2	3
Fundamentos de Economía Aplicada	4,5	Métodos Numéricos	6
Variable Compleja y Análisis Fourier	6	Señales y Sistemas 1	6

Tercer Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Circuitos Integrados	4,5	Comunicaciones Analógicas	4,5
Diseño de Filtros	6	Comunicaciones Digitales	4,5
Laborat. de Tratamiento de Señales	3	Laboratorio de Comunicaciones	3
Laboratorio de Electrónica Analógica	3	Laboratorio de Sistemas Digitales	3
Redes de Telecomunicación	4,5	Servicios de Telecomunicación	4,5
Señales y Sistemas 2	6	Tecnología de Diseño Electrónico	4,5
Sistemas Digitales	6	Transmisión de Datos	6

Cuarto Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Arquitectura de Computadores	4,5	Comunicaciones Ópticas 1	4,5
Circs. y Subs. para Comunicaciones	6	Conmutación	4,5
Fundamentos de Microondas 1	4,5	Fundamentos de Microondas 2	4,5
Fundamentos de Radiocomunicación	6	Instrumentación Electrónica	6
Microelectrónica	6	Redes, Sistemas y Serv. Telecom.	6
Redes de Ordenadores	4,5	Sistemas Operativos	4,5
Tratamiento Digital de la Señal 1	4,5	Tratamiento Digital de la Señal 2	4,5

Quinto Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Comunicaciones Ópticas 2	4,5	Ing. Des. Sist. Telecomunicación	6

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Las asignaturas optativas tienen 4,5 créditos y son las siguientes, ordenadas en el cuatrimestre que se indica:

PRIMER CICLO:

Primer Cuatrimestre:	Segundo Cuatrimestre
Ampliación de Física	Software de Sistemas
Materiales y Tecnología de Fabricación	Análisis de Circuitos Asistido por Ordenador

SEGUNDO CICLO:

Primer Cuatrimestre:	Segundo Cuatrimestre:
<p>Especialidad de Comunicaciones Antenas y Propagación Circuitos de Microondas Comunicaciones Digitales Avanzadas Laboratorio de Microondas Radiodeterminación y Radar Servicios Fijos de Radiocomunicación Laboratorio de Circuitos y Subsistemas</p> <p>Especialidad de Electrónica Laboratorio de Microelectrónica Sistemas Electrónicos de Medida Laboratorio de Instrumentación Diseño de Sistemas Digitales Diseño de Sistemas Integrados Sistemas Digitales Avanzados</p> <p>Especialidad de Telemática Laboratorio de Simulación de Redes Ingeniería de Software Laboratorio de Ingeniería de Software Programación Concurrente Teletráfico</p> <p>Optativas de Gestión Administración y Dirección de Empresas Análisis Económico de la Innovación Tecnológica</p> <p>Fuera de Áreas de Especialidad Sistemas Inteligentes Sistemas de Audio y Vídeo Tratamiento Digital de Imágenes</p>	<p>Especialidad de Comunicaciones: Comunicaciones Móviles Comunicaciones por Satélite Subsistemas de Microondas Laboratorio de Comunicaciones Ópticas Laboratorio de Tratamiento digital de la Señal Laboratorio de Sistemas de Radiocomunicación</p> <p>Especialidad de Electrónica Ingeniería de Control Diseño de Sistemas en Tiempo Real Bioingeniería Laboratorio de Diseño de Sistemas Digitales Laboratorio de Sistemas Digitales Avanzados Laboratorio de Ingeniería de Control</p> <p>Especialidad de Telemática Gestión de Redes de Telecomunicación Laboratorio de Software de Comunicaciones Servicios Avanzados de Telecomunicación</p> <p>Optativas de Gestión Transferencia y Difusión de la Tecnología</p> <p>Fuera de Áreas de Especialidad Compatibilidad Electromagnética Sistemas Electrónicos de Potencia</p>

Para las asignaturas optativas se recomienda la siguiente organización docente:

Elegir una optativa en el Primer Cuatrimestre de Segundo Curso y otra en el Segundo Cuatrimestre de Tercer Curso. *(Total de optativas en el Primer Ciclo: 9 créditos)*

Cinco optativas en el Primer Cuatrimestre de Quinto Curso y cuatro en el Segundo Cuatrimestre de Quinto Curso. *(Total de créditos optativos en Segundo Ciclo: 40.5 créditos)*

La realización del Proyecto Fin de Carrera, imprescindible para la obtención del título de **Ingeniería de Telecomunicación**, se ajustará a la normativa que al respecto elabora el Centro.

Período de escolaridad mínimo: El período de escolaridad mínimo será de cinco cursos académicos

REGLAMENTO DEL PROYECTO FIN DE CARRERA

1. NECESIDAD DEL PROYECTO

La aprobación del Proyecto Fin de Carrera es necesaria para la obtención del título de Ingeniería de Telecomunicación.

2. FINALIDAD Y MODALIDADES DEL PROYECTO

La finalidad del Proyecto Fin de Carrera es que el alumno elabore un trabajo personal donde aplique sus conocimientos, dotes de creatividad y originalidad. Los proyectos pueden ser de tres tipos:

- a) Sigue la pauta del proyecto clásico de ingeniería. Consiste en la elaboración de documentos que permitan la fabricación de un equipo o serie de ellos, o la ejecución de una obra o instalación.
- b) Desarrollo de una idea o prototipo, modelado teórico de un equipo o sistema que constituya una contribución a las técnicas de Comunicaciones, Electrónica o Informática.
- c) Realización de estudios técnicos, económicos o informáticos relativos a equipos, fábricas, instalaciones o servicios de telecomunicación, electrónica e informática o planificación, gestión o explotación.

3. NORMATIVA ESCOLAR

3.1 Anteproyecto La fase previa de elaboración del Proyecto consiste en redactar un Anteproyecto que recogerá los siguientes puntos:

- 1) Nombre del tutor y del alumno
- 2) Título del Proyecto
- 3) Objetivos
- 4) Método y fases del trabajo
- 5) Medios materiales que se pretendan utilizar
- 6) Bibliografía básica consultada en la elaboración del anteproyecto.

El anteproyecto puede ser presentado en cualquier momento del año siempre que se tengan aprobadas o convalidadas todas las asignaturas de los cuatro primeros cursos o el 70% del curriculum elegido por el alumno para Ingeniería de Telecomunicación

Para facilitar al alumno la tarea de preparación del proyecto y elección del tutor, los Departamentos expondrán al final de Octubre el conjunto de

proyectos que ofrecen. Ello no obsta para que los alumnos que lo deseen puedan presentar temas originales de proyectos.

3.2 Tramitación El alumno elevará instancia al Director de la Escuela haciendo constar que tiene aprobadas las asignaturas de los cuatro primeros cursos, indicado el tema elegido para su proyecto y proponiendo un Tutor.

A la instancia se acompañará copia del anteproyecto, firmada por el alumno y con el visto bueno del tutor.

3.3 Tutor El tutor podrá ser:

- a) Un Profesor o un Becario con competencia docente adscrito al Centro, en cualquiera de los casos, en el momento de presentarse el correspondiente anteproyecto.
- b) Un profesor, Ingeniero de Telecomunicación con una carga docente de al menos una asignatura en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

El tutor de un PFC no podrá formar parte como miembro del tribunal encargado de evaluarlo, aunque dicho tribunal, previamente a su deliberación, podrá recabar al tutor información sobre el trabajo desarrollado por el estudiante autor del PFC a examen.

3.4 Aceptación de Anteproyecto Las instancias, con una diligencia confirmando el requisito de aprobación, pasarán a la Comisión de Estudios que en sesión ordinaria, estimará la procedencia del tema del PFC para juzgarlo en su día. En caso contrario, se comunicará al alumno la necesidad de cambio y/o modificación que se estimen oportunos.

Con la comunicación de aceptación de la Comisión, se procederá a la redacción del Proyecto.

El tutor y el alumno del PFC pueden solicitar la cancelación del compromiso para la realización de un Proyecto cuyo anteproyecto haya sido previamente autorizado. Una vez solicitada dicha anulación por una de las partes, la Comisión de

Estudios tomará la decisión al respecto, tras tener en cuenta los datos aportados por la otra parte.

3.5 Elaboración del Proyecto y Plazos

Durante esta fase el alumno ejecutará su trabajo en contacto con el tutor.

Entre la presentación del anteproyecto, siempre que sea aprobado por la Comisión de Estudios, y la lectura del Proyecto, debe transcurrir un plazo mínimo de **seis meses**, salvo un permiso expreso de la Dirección de la Escuela, previo informe favorable de la Comisión de Estudios. En ningún caso el referido plazo será inferior a los **tres meses**.

El PFC deberá presentarse en el plazo máximo de dos años desde la admisión del anteproyecto correspondiente. Este periodo será ampliable por un año, previa conformidad del tutor correspondiente. Transcurridos los plazos anteriores sin que se haya producido la aprobación del PFC, el anteproyecto autorizado quedará cancelado.

3.6 Presentación Para presentar el proyecto a examen y defensa será necesario:

- Tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera según el curriculum elegido por el alumno.
- Obtener la conformidad por escrito del tutor.
- Cumplimentar los impresos de matriculación.
- Satisfacer los derechos de matrícula establecidos.

El alumno depositará en Secretaría, en el acto de la matriculación, el original y dos copias de su proyecto, encuadernados de forma normalizada.

Los plazos de matriculación se establecerán por Secretaría.

4. TRIBUNAL

El Tribunal calificador de cada PFC estará compuesto por tres Profesores adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, en calidades de presidente, vocal y secretario, respectivamente. El presidente del tribunal evaluador del PFC será nombrado por el Director del Centro. Los otros dos miembros serán, igualmente, nombrados por el Director a

propuesta del Departamento responsable del PFC a examinar.

5. EXAMEN

El examen del PFC será un acto presencial, en sesión pública, a realizar en las dependencias designadas por la Dirección del Centro a tal efecto. Consistirá en la exposición oral del trabajo desarrollado por parte del autor durante un intervalo de tiempo comprendido entre treinta minutos y una hora, tras la que cada uno de los miembros del Tribunal formulará cuantas preguntas estime oportuno para evaluar la calidad técnica y científica del PFC presentado. En consecuencia, y como tal examen, durante su celebración deberán mantenerse las actitudes y formalidades correspondientes a un acto académico de esta naturaleza.

Los criterios de valoración para asignar la calificación de cada PFC serán los siguientes:

- Contenido, organización y redacción de la correspondiente memoria.
- Calidad del trabajo realizado: dificultad del tema tratado, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos.
- Calidad de la exposición oral y de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal.

6. CALIFICACIÓN

Finalizado el examen y previa deliberación del Tribunal, se procederá a la calificación del Proyecto que podrá ser: Matrícula de Honor, sobresaliente, notable, aprobado o suspenso, y será notificada al interesado en sesión pública y de forma inmediata.

La calificación la decidirá el tribunal por mayoría, salvo en el caso de Matrícula de Honor. En caso de que la calificación sea Matrícula de Honor, la decisión debe ser unánime y el tribunal deberá adjuntar un informe, que tendrá carácter público, sobre las características especialmente relevantes y las aportaciones del PFC a examen, que justifiquen tal calificación.

7. NORMATIVA DE EDICIÓN

En la Secretaría del Centro se encuentra el formato a que debe atenerse la presentación de los Proyectos, así como modelos de Actas.

8. MATRICULACIÓN

El Reglamento del Proyecto Fin de Carrera contempla, en su apartado 3.7 que los plazos de matriculación se establecerían por la Secretaría. En desarrollo de esa competencia y con el fin de adaptar el procedimiento de matriculación, presentación y defensa del citado Proyecto a la realidad académica de la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación, se establecen los siguientes plazos:

1. Matriculación. La matriculación deberá efectuarse en la Secretaría utilizando el modelo de solicitud que facilita el mismo Servicio. Junto a la citada solicitud se presentarán original y dos copias del Proyecto, encuadernado en forma normalizada. El plazo establecido de matriculación comprenderá todo el periodo lectivo que se contempla en el calendario académico universitario, con la exclusión del periodo comprendido entre el 30 de noviembre y el comienzo del periodo lectivo tras las vacaciones de Navidad.

2. Defensa. La Secretaría del Centro, tras comprobar la correcta matriculación, deberá, si procede, certificar la suficiencia académica del

alumno. A tal efecto dispondrá de un plazo mínimo de diez días naturales y máximo de quince que podrá ser ampliado en el caso de no obrar en su poder los datos académicos del alumno. Esta certificación se remitirá al Presidente del Tribunal junto al resto del expediente, al objeto de que por éste se fije día y hora de Defensa del Proyecto.

El Presidente del Tribunal, en el plazo máximo de un mes, convocará al alumno para la Defensa del Proyecto. A tal fin, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) La Defensa podrá realizarse en cualquier día lectivo, con la exclusión de los Sábados y el periodo comprendido entre el 30 de Noviembre y el comienzo del periodo lectivo tras las vacaciones de Navidad.
- b) La última convocatoria de examen que el alumno haya utilizado para completar su curriculum determinará que la defensa del proyecto no podrá realizarse antes de las fechas siguientes:

Convocatoria de Diciembre: 15 de Enero

Convocatoria de Febrero: 15 de Marzo

Convocatoria de Junio: 1 de Septiembre

Convocatoria de Septiembre: 15 de Octubre

3. Becas. Aquellos alumnos que deseen solicitar las becas convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para los proyectos fin de carrera, deberán hacerlo en la Secretaría utilizando el modelo de solicitud y cumpliendo las condiciones fijadas por el citado Ministerio.

PROGRAMACIÓN DOCENTE CURSO 2011-12

**Ingenierías Técnicas
de
Telecomunicación**

HORARIOS PARA EL CURSO 2011-2012

ITT Sistemas Electrónicos

3º y Optativas. ITT S Electrónicos.		Aula 1.0.8 – 1.0.1(**)		Primer Cuatrimestre	
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:50-9:40	Inst Electron	Lab S. Contr	<i>Lab E. Poten Lab. Dis.Sis. Dig</i>	Inst Electron	
9:50-10:40	Inst Electrón	Lab S. Contr	<i>Lab E. Poten Lab. Dis.Sis. Dig</i>	Inst Electrón	Lab Microelec
10:50-11:40	<i>Mat Tec Fab</i>	Lab S. Contr	<i>Lab E. Poten Lab. Dis.Sis. Dig</i>	Microelect 2	Lab Microelec
11:50-12:40	<i>Mat Tec Fab</i>	Microelect 2	<i>S. Dig. Avanz</i>	Microelect 2	Lab Microelec
12:50-13:40	<i>S. Dig. Avanz</i>	Microelect 2	<i>El. Dispositiv</i>	<i>Redes Comput</i>	<i>El. Dispositiv</i>
13:50-14:40	<i>S. Dig. Avanz</i>	<i>Redes Comput</i>	<i>El. Dispositiv</i>	<i>Redes Comput</i>	<i>Mat. Tec Fab</i>

La organización y distribución de las actividades docentes de cada asignatura en aulas y/o Laboratorios son competencias de los Departamentos respectivos

3º y Optativas. ITT S Electrónicos.		Aula 108 - 1.0.1(**)		Segundo Cuatrimestre	
8:50-9:40	<i>Bioingeniería</i>	Proyectos	<i>S. T. Real</i>	Proyectos	Lab Instru.
9:50-10:40	<i>Fiabilidad</i>	Proyectos	<i>S. T. Real</i>	Proyectos	Lab Instru.
10:50-11:40	<i>Dis S. Digit</i>	<i>S.E.Medida</i>	<i>Fiabilidad</i>	<i>S. Automatiz Lab S.Dig.Av</i>	<i>S. Automatiz Lab S.Dig.Av</i>
11:50-12:40	<i>S. T. Real</i>	<i>S.E.Medida</i>	<i>Fiabilidad</i>	<i>S. Automatiz Lab S.Dig.Av</i>	<i>Bioingeniería</i>
12:50-13:40	Lab Instru-(*)	<i>S. Operativos</i>	<i>Dis S. Digit</i>	<i>S. Operativos</i>	<i>Bioingeniería</i>
13:50-14:40	Lab Instru-(*)	<i>S. Operativos</i>	<i>Dis S. Digit</i>	<i>S.E.Medida</i>	

(*) Horarios alternativos según distribución en grupo 1 o grupo 2

(**) La asignación de aulas para asignaturas optativas con el mismo horario se acordará entre los profesores respectivos, siendo prioritaria el aula 1.0.8, para la asignatura con mayor número de alumnos matriculados. Las aulas 1.0.1 se elegirán con el mismo criterio de número de alumnos matriculados.

ITT Sistemas de Telecomunicación

3º y Optativas		ITT Sist. Telecomunicación		Aula 2.0.1	Primer cuatrimestre	
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
15:30-16:20	<i>Sist Recepc</i>	<i>S. Ayuda Nav</i>	<i>Sist Recepc</i>	<i>Subsis Comun</i>	S. Com Opt	
16:30-17:20	<i>Subsis Comun</i>	<i>S. Ayuda Nav</i>	<i>Sist Recepc</i>	<i>Subsis Comun</i>	Circ Sist Rad	
17:30-18:20	S. Com Opt	<i>S. Conmutac</i>	Circ. Sist Rad	<i>S. Ayuda Nav</i>	Circ Sist Rad	
18:30-19:20	S. Com Opt	<i>S. Conmutac</i>	Circ. Sist Rad	<i>S. Conmutac</i>	<i>Proc Dig Com</i>	
19:30-20:20	Serv Redes 2	<i>S. Avanz Tel</i>	Serv Redes 2	<i>S. Avanz Tel</i>	<i>Proc Dig Com</i>	
20:30-21:20	Serv Redes 2	<i>Proc Dig Com</i>	Serv Redes 2	<i>S. Avanz Tel</i>		

La organización y distribución de las actividades docentes de cada asignatura en aulas y/o Laboratorios son competencias de los Departamentos respectivos

3º y Optativas		ITT Sist. Telecomunicación		Aula 2.0.9	Segundo cuatrimestre	
10:50-11:40		<i>Lab Sw Com</i>	Lab Radio (*)			<i>Lab Reds Tel</i>
11:50-12:40		<i>Lab Sw Com</i>	Lab Radio(*)			<i>Lab Reds Tel</i>
12:50-13:40		<i>Lab Sw Com</i>	Lab Radio(*)			<i>Lab Reds Tel</i>
3º y Optativas		ITT Sist. Telecomunicación		Aula 2.0.1	Segundo cuatrimestre	
15:30-16:20		<i>Redes Comput</i>	Proyectos	<i>RedesComput</i>	Lab Radio (*)	
16:30-17:20	Proyectos	<i>Redes Comput</i>	Proyectos	<i>Tecn Comput</i>	Lab Radio(*)	
17:30-18:20	Proyectos	<i>Tecn Comput</i>	<i>Lab Subsist</i>	<i>Com Móviles</i>	Lab Radio(*)	
18:30-19:20	<i>Com Móviles</i>	<i>Tecn Comput</i>	<i>Lab Subsist</i>	<i>Com Móviles</i>		
19:30-20:20	<i>Gestión Redes</i>		<i>Lab Subsist</i>	<i>Gestión Redes</i>		
20:30-21:20	<i>Gestión Redes</i>					

(*) Horarios alternativos de Lab. Radiocomunicación: Miércoles 10:50-13:240 y Viernes 15:30 -18:25

ITT Sonido e Imagen

3º y Optativas		ITT Sonido e Imagen		Aula 1.0.10	Primer Cuatrimestre	
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
11:50-12:40			<i>Produc. y R.</i>			
12:50-13:40	<i>Produc. y R.</i> Lab Eq Aud(*)		<i>Produc. y R.</i>			
13:50-14:40	Lab Eq Aud(*)					
3º y Optativas		ITT Sonido e Imagen		Aula 2.0.2	Primer Cuatrimestre	
15:30-16:20	Equip. Audio	<i>Acúst. Subac</i>	Equip Audio	<i>Acúst. Subac</i>	Acúst Arquit	
16:30-17:20	Equip. Audio	<i>Acúst. Subac</i>	Acúst. Arquit	<i>Lab Dis Gráf</i>	Acúst Arquit	
17:30-18:20	Trat Dig Imág	<i>Teor Tec Infor</i>	Trat Dig Imág	<i>Lab Dis Gráf</i>	Lab T Dig Img	
18:30-19:20	Trat Dig Imág	<i>Teor Tec Infor</i>	Trat Dig Imág	<i>Lab Dis Gráf</i>	Lab T Dig Img	
19:30-20:20	Lab Eq Aud(*)	<i>Serv Val Añad</i>	<i>Teor Tec Infor</i>	<i>Serv Val Añad</i>		
20:30-21:20	Lab Eq Aud(*)			<i>Serv Val Añad</i>		

La organización y distribución de las actividades docentes de cada asignatura en aulas y/o Laboratorios son competencias de los Departamentos respectivos

3º y Optativas		ITT Sonido e Imagen		Aula 1.0.10	Segundo Cuatrimestre	
9:50-10:40					<i>Acúst Musical</i>	
10:50-11:40	<i>Acúst Musical</i>	<i>Lab Sis Vid.(*)</i>			<i>Acúst Musical</i>	<i>Lab Sis Vid.(*)</i>
11:50-12:40	<i>Telev Cable</i>	<i>Lab Sis Vid.(*)</i>	<i>Elect Audiovis</i>	<i>Telev Cable</i>	<i>Lab Sis Vid.(*)</i>	
12:50-13:40	<i>Elect Audiovis</i>	<i>Lab Sis Vid.(*)</i>	<i>Elect Audiovis</i>	<i>Telev Cable</i>	<i>Lab Sis Vid.(*)</i>	
3º y Optativas		ITT Sonido e Imagen		Aula 2.0.2	Segundo Cuatrimestre	
15:30-16:20	Proyectos	<i>Teor Comunic</i>	Proyectos	<i>Medios Audiov</i>	<i>Cent Product</i>	
16:30-17:20	Proyectos	<i>Teor Comunic</i>	Proyectos	<i>Medios Audiov</i>	<i>Apl Redes Loc</i>	
17:30-18:20	Sistem Video	<i>Medios Audiov</i>	Sistem Video	<i>Teor Comunic</i>	<i>Apl Redes Loc</i>	
18:30-19:20	Sistem Video	<i>Cent Product</i>	<i>Transductores</i>		<i>Apl Redes Loc</i>	
19:30-20:20	<i>Transductores</i>	<i>Cent Product</i>	<i>Transductores</i>			

(*) Horario alternativo Lab. de Sist. Video: Martes 10:50 a 13:40, Viernes 10:50 a 13:40

CALENDARIO DE EXÁMENES - CURSO 2011 -12

El siguiente calendario de exámenes responde a la propuesta realizada a la Comisión de Ordenación Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación por los representantes de alumnos en cada curso.

Dicha propuesta fue aprobada por la Junta de Centro de la Escuela y, por tanto, no puede ser modificada.

Se entiende que estos son los únicos exámenes que se pueden realizar en éste Centro en el curso académico 2011-12, salvo mención expresa en la programación particular de cada asignatura.

Los exámenes que coinciden en día pueden coincidir también en horas, por lo que se debe tener en cuenta antes de formalizar la matrícula de las asignaturas.

Primer Curso (Todas las especialidades)

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Análisis Vectorial y Ecuaciones Diferenciales	22		18	7
Circuitos y Sistemas 1	19	7		11
Circuitos y Sistemas 2	22		22	12
Electrónica Analógica	20		27	19
Electrónica Digital	19	1		18
Elementos de Programación	21		11	17
Física	21	17		6
Fundamentos de Álgebra	20	15		5
Fundamentos de Cálculo	20	3		3
Introducción a los Computadores	22	13		10
Laboratorio de Circuitos y Sistemas	20		20	4
Laboratorio de Programación	21		15	20
Laboratorio de Sistemas Electrónicos Digitales	21			13
Laboratorio de Tecnología Electrónica	19	9		21
Métodos Numéricos	19		25	14

Segundo Curso (Esp. Sistemas Electrónicos)

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Ampliación de Matemáticas	20	10		13
Circuitos Integrados	21	2		4
Comunicaciones Analógicas y Digitales	20		26	6
Electrónica de Potencia	19		21	3
Fundamentos de los Computadores	22	6		5
Laboratorio de Electrónica Analógica	22	8		7
Laboratorio de Sistemas Digitales	22		12	12
Microelectrónica 1	21		19	20
Señales y Sistemas	19	16		10
Sistemas Digitales	21	13		18
Sistemas Electrónicos de Control	20		14	14

Tercer Curso (Esp. Sistemas Electrónicos)

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Instrumentación Electrónica	20	14		3
Laboratorio de Instrumentación	20		11	20
Laboratorio de Microelectrónica	21	3		13
Laboratorio de Sistemas de Control	22	7		7
Microelectrónica 2	22	9		5
Proyectos de Sistemas Electrónicos	19		14	17

Optativas (Esp. Sistemas Electrónicos)

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Bioingeniería	20		18	19
Diseño de Sistemas Digitales	21		25	21
Electrónica de Dispositivos	19	13		13
Fiabilidad y Calidad	19		13	12
Laboratorio de Diseño de Sistemas Digitales	19	2		7
Laboratorio de Electrónica de Potencia	19	17		10
Laboratorio de Sistemas Digitales Avanzados	20		27	20
Materiales y Tecnología de Fabricación	21	8		4
Redes de Computadores	20	15		3
Sistemas de Automatización	22		20	18
Sistemas Digitales Avanzados	22	10		14
Sistemas Electrónicos de Medida	22		15	6
Sistemas en Tiempo Real	21		29	17
Sistemas Operativos	21		21	11
Tratamiento Digital de la Señal	20		22	5

Segundo Curso (Esp. Sistemas de Telecomunicación)

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Ampliación de Matemáticas	20	10		13
Circuitos Integrados	21		26	4
Comunicaciones Analógicas y Digitales 1	22	2		6
Comunicaciones Analógicas y Digitales 2	19		15	7
Fundamentos de Ingeniería Electromagnética	21	8		17
Fundamentos de los Computadores	22	6		5
Fundamentos de Microondas	20		21	19
Laboratorio de Comunicaciones	20		18	14
Laboratorio de Señales y Sistemas	19	14		3
Laboratorio de Sistemas Digitales	22		12	12
Señales y Sistemas	19	16		10
Servicios y Redes de Telecomunicación 1	21		28	20
Sistemas Digitales	21	13		18

Tercer Curso (Esp. Sistemas de Telecomunicación)

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Circuitos y Sistemas de Radiocomunicación	22	9		19
Laboratorio de Radiocomunicación	21		19	12
Proyectos de Sistemas de Telecomunicación	20		14	17
Servicios y Redes de Telecomunicación 2	19	7		6
Sistemas de Comunicaciones Ópticas	22	3		4

Optativas (Esp. Sistemas de Telecomunicación)

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Compatibilidad Electromagnética	21		20	13
Comunicaciones Móviles	20		27	7
Gestión de Redes de Telecomunicación	19		25	19
Laboratorio de Redes de Telecomunicación	22		29	6
Laboratorio de Software de Comunicaciones	19		15	11
Laboratorio de Subsistemas de Comunicaciones	22		13	4
Procesado Digital en Comunicaciones	21	15		18
Redes de Computadores	20		18	3
Servicios Avanzados de Telecomunicación	21	13		5
Sistemas de Ayuda a la Navegación	22	7		12
Sistemas de Conmutación	20	17		17
Sistemas de Recepción y Distribución	21	1		10
Subsistemas de Comunicaciones	20	9		14
Técnicas Computacionales para Telecom	19		22	20

Segundo Curso (Esp. Sonido e Imagen)

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Ampliación de Matemáticas	20	10		13
Audio Digital	21		15	7
Circuitos Integrados	21	2		4
Comunicaciones Analógicas y Digitales	22		28	6
Electroacústica	20	8		3
Laboratorio de Audio Digital	20		19	14
Laboratorio de Electroacústica	19	6		5
Laboratorio de Sistemas Digitales	22		12	12
Laboratorio de Televisión	19		26	20
Señales y Sistemas	19	16		10
Sistemas Digitales	21	13		18
Televisión	22		21	17

Tercer Curso (Esp. Sonido e Imagen)

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Acústica Arquitectónica	21	9		7
Equipos de Audio	22	7		3
Laboratorio de Equipos de Audio	21	3		5
Laboratorio de Tratamiento Digital de Imágenes	19	17		19
Proyectos de Sonido e imagen	19		14	21
Sistemas de Vídeo	20		29	13
Tratamiento Digital de imágenes	22	14		11

Optativas (Esp. Sonido e Imagen)

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Acústica Musical	19		11	11
Acústica Subacuática	22	15		18
Aplicaciones en Redes Locales	22		22	10
Centros de Producción Audiovisual	19		13	20
Electrónica Audiovisual	21		15	7
Laboratorio de Diseño Gráfico y Animación	19	2		19
Laboratorio de Sistemas de Vídeo	22		27	14
Medios Audiovisuales	20		29	6
Producción y Realización	20	6		3
Servicios de Valor Añadido	21	10		12
Televisión por Cable	22		20	17
Teoría de la Comunicación	19		18	5
Teoría y Técnica de la Información Audiovisual	20	8		4
Transductores Electroacústicos	21		25	13

RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN. Especialidad de Sistemas Electrónicos

(Resolución de 27 de Septiembre de 1995 BOE 31 de Octubre de 1995)

1. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.a. Ordenación temporal del aprendizaje

La ordenación temporal del aprendizaje se establece exclusivamente como recomendación por medio de la organización docente que se detalla en la sección 2: "ORGANIZACIÓN DOCENTE".

El estudiante deberá cursar un total de siete asignaturas optativas. Cada una de ellas tiene una carga lectiva de 4.5 créditos.

1.b. Periodo de escolaridad mínimo

El periodo de escolaridad mínimo será de tres cursos académicos.

2. ORGANIZACIÓN DOCENTE

La estructura de todas las asignaturas del Plan de Estudios es cuatrimestral. La organización de todas las asignaturas troncales y obligatorias, así como las recomendaciones de elección de asignaturas optativas y de libre configuración, es la siguiente:

Primer Curso - No se imparte desde el curso 2010 - 2011

Asignatura	Créditos	Área
Circuitos y Sistemas 1	4.5	Teoría Señal Comunicaciones
Electrónica Digital	4.5	Tecnología Electrónica
Física	7.5	Física Aplicada
Fundamentos de Álgebra	4.5	Matemática Aplicada
Fundamentos de Cálculo	4.5	Matemática Aplicada
Introducción a los Computadores	6	Lenguajes y Sistemas Informáticos,
Lab. de Tecnología Electrónica	4.5	Tecnología Electrónica

Primer Curso - No se imparte desde el curso 2010 - 2011

Análisis Vectorial y Ecuac. Df.	6	Matemática Aplicada
Circuitos y Sistemas 2	6	Teoría Señal y Comunicaciones
Electrónica Analógica	6	Tecnología Electrónica
Elementos de Programación	3	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Lab. de Circuitos y Sistemas	3	Teoría Señal y Comunicaciones
Lab. de Sist. Electrón. Digitales	3	Tecnología Electrónica
Laboratorio de Programación	4.5	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Métodos Numéricos	4.5	Matemática Aplicada

Segundo Curso - No se imparte desde el curso 2011 - 2012

Ampliación de Matemáticas	4.5	Matemática Aplicada
Circuitos Integrados	4.5	Tecnología Electrónica
Fun. de los Computadores	7,5	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Lab. Electrónica Analógica	4.5	Tecnología Electrónica
Señales y Sistemas	6	Teoría Señal y Comunicaciones
Sistemas Digitales	6	Tecnología Electrónica
Libre Configuración 1	4.5	
Optativa 1	4.5	

Segundo Curso - No se imparte desde el curso 2011 - 2012

Com. Analógicas y Digitales	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Electrónica de Potencia	4.5	Tecnología Electrónica
Lab. de Sistemas Digitales	4.5	Tecnología Electrónica
Microelectrónica 1	4.5	Tecnología Electrónica
Sistemas Electrónicos de Control	6	Ing. Sistemas y Automática
Libre Configuración 2	4.5	
Optativa 2	4.5	

Tercer Curso. Primer Cuatrimestre

Instrumentación Electrónica	6	Tecnología Electrónica
Lab. de Sistemas de Control	4.5	Ingeniería de Sistemas y Automática
Laboratorio de Microelectrónica	4.5	Tecnología Electrónica
Microelectrónica 2	6	Tecnología Electrónica
Libre Configuración 3	4.5	
Libre Configuración 4	4.5	
Optativa 3	4.5	
Optativa 4	4.5	

Tercer Curso. Segundo Cuatrimestre

Laboratorio de Instrumentación	4.5	Tecnología Electrónica
Proyecto Fin de Carrera	10.5	Todas las áreas del Plan Estudios
Proyectos de Sist. Electrónicos	6	Tecnología Electrónica
Optativa 5	4.5	
Optativa 6	4.5	
Optativa 7	4.5	
Libre Configuración 5	4.5	

La secuenciación de las Materias Optativas y de Libre Configuración se establece solamente a nivel de recomendación.

Total de créditos optativos: 31.5

Total de créditos de Libre Configuración: 22.5

La realización del Proyecto Fin de Carrera, imprescindible para la obtención del título de

'Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos', y al que se asigna una carga lectiva equivalente de 10.5 créditos, se ajustará a la normativa que elabore el Centro.

El periodo de escolaridad mínimo será de tres cursos académicos.

Cuadro de materias optativas

Todas las asignaturas que se ofertan son de 4.5 créditos.

ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTO
Bioingeniería	Tecnología Electrónica
Diseño de Sistemas Digitales	Tecnología Electrónica
Electrónica de Dispositivos	Tecnología Electrónica
Fiabilidad y Calidad	Tecnología Electrónica
Lab. de Diseño de Sistemas Digitales	Tecnología Electrónica

Lab. de Electrónica de Potencia	Tecnología Electrónica
Lab. de Sistemas Digitales Avanzados	Tecnología Electrónica
Mat. y Tecnología de Fabricación	Tecnología Electrónica
Redes de Computadores	Ingeniería Telemática
Sistemas de Automatización	Ingen. Sistemas y Automática
Sistemas Digitales Avanzados	Tecnología Electrónica
Sistemas Electrónicos de Medida	Tecnología Electrónica
Sistemas en Tiempo Real	Tecnología Electrónica
Sistemas Operativos	Leng. y Sistemas Informáticos

LIBRE CONFIGURACIÓN. Se otorgan, por equivalencia, créditos de libre configuración a Prácticas en Empresas, instituciones, etc., Trabajos académicamente dirigidos, Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad, Otras actividades hasta un máximo de 22,5.

Ordenación temporal de las asignaturas optativas

<p>Primer Cuatrimestre: Electrónica de Dispositivos Laboratorio de Electrónica de Potencia Materiales y Tecnología de Fabricación Redes de Computadores Sistemas Digitales Avanzados</p>	<p>Segundo Cuatrimestre Bioingeniería Diseño de Sistemas Digitales Fiabilidad y Calidad Sistemas de Automatización Sistemas en Tiempo Real Sistemas Operativos</p>
--	---

RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN. Especialidad: Sistemas de Telecomunicación

(Resolución de 27 de Septiembre de 1995 BOE 31 de Octubre de 1995)

1. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.a. Ordenación temporal del aprendizaje

La ordenación temporal del aprendizaje se establece exclusivamente como recomendación por medio de la organización docente que se detalla en la sección 2: "ORGANIZACIÓN DOCENTE"

El estudiante deberá cursar un total de siete asignaturas optativas. Cada una de ellas tiene una carga lectiva de 4.5 créditos.

1.b. Periodo de escolaridad mínimo

El periodo de escolaridad mínimo será de tres cursos académicos.

2 ORGANIZACIÓN DOCENTE

La estructura de todas las asignaturas del Plan de Estudios es cuatrimestral. La organización de todas las asignaturas troncales y obligatorias, así como las recomendaciones para elección de asignaturas optativas y de libre configuración, es la siguiente:

Primer Curso - No se imparte desde el curso 2010 - 2011

Asignatura	Créditos	Área
Circuitos y Sistemas 1	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Electrónica Digital	4.5	Tecnología Electrónica
Física	7.5	Física Aplicada
Fundamentos de Álgebra	4.5	Matemática Aplicada
Fundamentos de Cálculo	4.5	Matemática Aplicada
Introd. a los Computadores	6	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Lab. de Tecnología Electrónica	4.5	Tecnología Electrónica

Primer Curso - No se imparte desde el curso 2010 - 2011

Análisis Vectorial y Ec. Diferen.	6	Matemática Aplicada
Circuitos y Sistemas 2	6	Teoría Señal y Comunicaciones
Electrónica Analógica	6	Tecnología Electrónica
Elementos de Programación	3	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Lab. de Circuitos y Sistemas	3	Teoría Señal y Comunicaciones
Lab. de Electrónica Digital	3	Tecnología Electrónica
Laboratorio de Programación	4.5	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Métodos Numéricos	4.5	Matemática Aplicada

Segundo Curso - No se imparte desde el curso 2011 - 2012

Circuitos Integrados	4.5	Tecnología Electrónica
Ampliación de Matemáticas	4.5	Matemática Aplicada
Com. Analógicas y Digitales 1	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Fund. de los Computadores	4.5	Arquitect. Tecn. Computadores
Fundam. de Ing. Electromagnética	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Lab. de Señales y Sistemas	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Señales y Sistemas	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Sistemas Digitales	6	Tecnología Electrónica
Libre Configuración 1	4.5	

Segundo Curso - No se imparte desde el curso 2011 - 2012

Com. Analógicas y Digitales 2	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Fundamentos de Microondas	6	Teoría Señal y Comunicaciones
Lab. de Sistemas Digitales	4.5	Tecnología Electrónica
Laboratorio de Comunicaciones	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Serv. y Redes de Telecomunic. 1	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Optativa 1	4.5	
Libre Configuración 2	4.5	

Tercer Curso. Primer Cuatrimestre

Circuitos y Sist. de Radiocom.	6	Teoría Señal y Comunicaciones
Serv. y Redes de Telecomunic 2	6	Teoría Señal y Comunicaciones
Sist. de Comunicaciones Ópticas	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Optativa 2	4.5	
Optativa 3	4.5	
Optativa 4	4.5	
Libre Configuración 3	4.5	
Libre Configuración 4	4.5	

Tercer Curso. Segundo Cuatrimestre

Lab de Radiocomunicación	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Proyectos de Sist. Telecomunicación	6	Teoría Señal y Comunicaciones
Proyecto Fin de Carrera	10.5	Todas las áreas del Plan de E.
Optativa 5	4.5	
Optativa 6	4.5	
Optativa 7	4.5	
Libre Configuración 5	4.5	

La secuenciación de las Materias Optativas y de Libre Configuración se establece solo a nivel orientativo.

Total de créditos optativos: 31.5

Total de créditos de Libre Configuración: 22.5

La realización del Proyecto Fin de Carrera,

imprescindible para la obtención del título de 'Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación', y al que se asigna una carga lectiva equivalente de 10,5 créditos, se ajustará a la normativa que elabore el Centro.

Cuadro de materias optativas

Todas las asignaturas que se ofertan son de 4.5 créditos.

ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTO
Comunicaciones Móviles	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Gestión de Redes de Telecomunicación	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Lab. de Redes de Telecomunicación	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Lab. de Software de Comunicaciones	Ingeniería Telemática
Lab. de Subsist. de Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Procesado Digital en Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Redes de Computadores	Ingeniería Telemática
Serv. Avanzados de Telecomunicación	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Sistemas de Ayuda a la Navegación	Teoría de la Señal y Comunicaciones

Sistemas de Conmutación	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Sistemas de Recepción y Distribución	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Subsistemas de Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Téc. Comput. para la Telecomunicación	Computación e Inteligencia Artificial

LIBRE CONFIGURACIÓN. Se otorgan, por equivalencia, créditos de libre configuración a Prácticas en Empresas, instituciones, etc., Trabajos académicamente dirigidos, Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad, Otras actividades hasta un máximo de 22,5.

ORDENACIÓN TEMPORAL DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS:

<p>Primer Cuatrimestre: Procesado Digital en Comunicaciones Servicios Avanzados de Telecomunicación Sistemas de Ayuda a la Navegación Sistemas de Conmutación Sistemas de Recepción y Distribución Subsistemas de Comunicaciones</p>	<p>Segundo Cuatrimestre: Comunicaciones Móviles Gestión de Redes de Telecomunicación Laboratorio de Redes de Telecomunicación Laboratorio de Software de Comunicaciones Laboratorio de Subsistemas de Comunicaciones Redes de Computadores Téc. Computacionales para la Telecomunicación</p>
---	--

RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN. Especialidad Sonido e Imagen

(Resolución de 27 de Septiembre de 1995 BOE 31 de Octubre de 1995)

1. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El estudiante deberá cursar un total de siete asignaturas optativas (31.5 créditos), de las que se recomienda que al menos dos de ellas se correspondan con asignaturas del 2.

1.a. Ordenación temporal del aprendizaje

La ordenación temporal del aprendizaje se establece exclusivamente como recomendación por medio de la organización docente que se detalla en la sección 2: ORGANIZACIÓN DOCENTE

Las asignaturas optativas se han organizado en dos bloques:

- 1) optativas técnicas
- 2) optativas sobre comunicación audiovisual.

Todas las asignaturas optativas son de 4.5 créditos.

1.b. Periodo de escolaridad mínimo

El periodo de escolaridad mínimo será de tres cursos académicos.

2. ORGANIZACIÓN DOCENTE

La estructura de todas las asignaturas del Plan de Estudios es cuatrimestral. La organización de las asignaturas troncales y obligatorias, así como las recomendaciones para elección de asignaturas optativas y de libre configuración, es la siguiente:

Primer Curso - No se imparte desde el curso 2010 - 2011

Asignatura	Créditos	Área
Circuitos y Sistemas 1	4.5	Teoría de Señal y Comunicaciones
Electrónica Digital	4.5	Tecnología Electrónica
Física	7.5	Física Aplicada
Fundamentos de Álgebra	4.5	Matemática Aplicada
Fundamentos de Cálculo	4.5	Matemática Aplicada
Introducción a los Computadores	6	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Lab. de Tecnología Electrónica	4.5	Tecnología Electrónica

Primer Curso - No se imparte desde el curso 2010 - 2011

Análisis Vectorial y Ecuac. Diferenciales	6	Matemática Aplicada
Circuitos y Sistemas 2	6	Teoría de Señal y Comunicaciones
Electrónica Analógica	6	Tecnología Electrónica
Elementos de Programación	3	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Lab. de Circuitos y Sistemas	3	Teoría de Señal y Comunicaciones
Lab. de Electrónica Digital	3	Tecnología Electrónica
Laboratorio de Programación	4.5	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Métodos Numéricos	4.5	Matemática Aplicada

Segundo Curso - No se imparte desde el curso 2011 - 2012

Ampliación de Matemáticas	4.5	Matemática Aplicada
Circuitos Integrados	4.5	Tecnología Electrónica
Electroacústica	6	Teoría de Señal y Comunicaciones
Laboratorio de Electroacústica	4.5	Teoría de Señal y Comunicaciones
Señales y Sistemas	4.5	Teoría de Señal y Comunicaciones
Sistemas Digitales	4.5	Tecnología Electrónica
Optativa 1	4.5	Libre Configuración 1

Segundo Curso - - No se imparte desde el curso 2011 - 2012

Audio Digital	6	Teoría de Señal y Comunicaciones
Com. Analógicas y Digitales	6	Teoría de Señal y Comunicaciones
Lab. de Sistemas Digitales	3	Tecnología Electrónica
Laboratorio de Audio Digital	4.5	Teoría de Señal y Comunicaciones
Laboratorio de Televisión	3	Teoría de Señal y Comunicaciones
Televisión	6	Teoría de Señal y Comunicaciones
Optativa 2	4.5	
Libre Configuración 2	4.5	

Tercer Curso. Primer Cuatrimestre

Acústica Arquitectónica	4.5	Teoría de Señal y Comunicaciones
Equipos de Audio	4.5	Teoría de Señal y Comunicaciones
Lab. de Equipos de Audio	3	Teoría de Señal y Comunicaciones
Lab. de Tratam. Dig. Imágenes	3	Teoría de Señal y Comunicaciones
Tratam. Digital de Imágenes	6	Teoría de Señal y Comunicaciones
Optativa 3	4.5	
Optativa 4	4.5	
Optativa 5	4.5	
Libre Configuración 3	4.5	

Tercer Curso. Segundo Cuatrimestre

Proyectos de Sonido e Imagen	6	Teoría de Señal y Comunicaciones
Sistemas de Vídeo	4.5	Teoría de Señal y Comunicaciones
Proyecto Fin de Carrera	10.5	
Optativa 6	4.5	
Optativa 7	4.5	
Libre Configuración 4	4.5	
Libre Configuración 5	4.5	

La secuenciación de las Materias Optativas y de Libre Configuración se establece solamente a nivel de recomendación

Total de créditos optativos: 31.5 Total de créditos de Libre Configuración: 22.5

La realización del Proyecto Fin de Carrera,

imprescindible para la obtención del título de 'Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen', y al que se asigna una carga lectiva equivalente de 10.5 créditos, se ajustará a la normativa que elabore el Centro.

Cuadro de Materias Optativas

Todas las asignaturas que se ofertan son de 4.5 créditos

ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTO
BLOQUE 1: Optativas Técnicas	
Acústica Musical	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Acústica Subacuática	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Aplicaciones en Redes Locales	Ingeniería Telemática
Centros de Producción Audiovisual	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Electrónica Audiovisual	Tecnología Electrónica
Lab. Diseño Gráf. y Animac. por Ordenador	Ciencia Comput. Inteligencia Artificial
Laboratorio de Sistemas de Vídeo	Teoría de la Señal y Comunicaciones

Servicios de Valor Añadido
Televisión por Cable y Radiodifusión
Transductores Electroacústicos

Teoría de la Señal y Comunicaciones
Teoría de la Señal y Comunicaciones
Teoría de la Señal y Comunicaciones

BLOQUE 2: Optativas sobre Comunicación Audiovisual

Medios Audiovisuales
Producción y Realización
Teoría de la Comunicación
Teoría y Técn. de la Información Audiovisual

Comunic. Audiovisual y Publicidad
Comunic. Audiovisual y Publicidad
Periodismo
Periodismo

LIBRE CONFIGURACIÓN. Se otorgan, por equivalencia, créditos de libre configuración a Prácticas en Empresas, instituciones, etc., Trabajos académicamente dirigidos, Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad, Otras actividades hasta un máximo de 22,5.

ORDENACIÓN TEMPORAL DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS:

Primer Cuatrimestre:	Segundo Cuatrimestre:
Acústica Musical	Aplicaciones en Redes Locales
Acústica Subacuática	Centros de Producción Audiovisual
Lab. Diseño Gráfico y Animación por ordenador	Electrónica Audiovisual
Producción y Realización	Laboratorio de Sistemas de Vídeo
Servicios de Valor Añadido	Medios Audiovisuales
Teoría y Técnica de la Información Audiovisual	Televisión por Cable
	Teoría de la Comunicación
	Transductores Electroacústicos

REGLAMENTO DEL PROYECTO FIN DE CARRERA

Definición del Proyecto Fin de Carrera

El Proyecto Fin de Carrera (PFC) para las titulaciones de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, en las tres especialidades, se define como un trabajo individual, de carácter eminentemente práctico, donde se apliquen de forma coordinada conocimientos adquiridos durante el desarrollo del currículum académico en la respectiva titulación.

Tal proyecto debe estar orientado hacia el futuro ejercicio profesional de quienes obtengan el Título en Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Así, dado que existe una asignatura denominada "Proyectos ..." en cada una de las especialidades, que tiene entre sus objetivos "la metodología, formulación y elaboración de proyectos", se entiende que el PFC debe encontrarse vinculado a esa asignatura en la correspondiente especialidad.

Por otra parte, y dada la capacitación profesional que de ello se desprende para el alumno, se estima necesario que dicho proyecto incluya la redacción de una memoria, así como que sea presentado y defendido oral y públicamente.

Normativa general

Artículo 1. Se establece la vinculación del PFC en cada especialidad a la correspondiente asignatura de "Proyectos ...". A tal efecto, en un plazo máximo de dos semanas antes de comenzar el plazo de matrícula de cada cuatrimestre, el Departamento responsable de esa asignatura deberá proponer a la Comisión de Estudios del Centro, para la aprobación, si procede, los títulos de los temas para PFC que se ofertan en cada cuatrimestre. Tales títulos podrán ser genéricos y, por ello, podrán corresponder, finalmente, a varios PFC, lo que deberá especificarse en la propuesta. Asimismo, el Departamento incluirá el nombre del tutor o tutores asociados a cada uno de los temas.

Los títulos específicos definitivos para cada PFC podrán concretarse a lo largo del desarrollo del trabajo.

Artículo 2. Los Departamentos que, no teniendo la responsabilidad sobre asignaturas de "Proyectos...", imparten docencia en las Ingenierías Técnicas de Telecomunicación podrán, así mismo, remitir propuestas sobre temas de PFC a la Comisión de Estudios, que, necesariamente, deberán coordinarse con las propuestas referidas en el Artículo anterior.

Artículo 3. La Comisión de Estudios publicará las ofertas de temas de PFCs en los tabloneros de anuncios del Centro, al iniciarse el plazo para formalizar las matrículas de PFCs que establece el Artículo 8 de este reglamento.

Artículo 4. Los Proyectos Fin de Carrera deberán ser dirigidos por los profesores adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación que sean designados por los Departamentos responsables. El tutor de cada uno de los PFCs será único.

Artículo 5. El Departamento responsable de cada PFC debe dimensionar el correspondiente trabajo asociado, para que sea posible concluir su realización con un régimen de dedicación proporcionado al número de créditos que el Plan de Estudios asigna a este concepto.

Artículo 6. Cada alumno tiene derecho a ser inscrito en un tema de PFC, si así lo solicita al Departamento responsable de la asignatura de "Proyectos..." correspondiente a su especialidad, siempre que se cumplan las condiciones que se establecen en la presente normativa.

Matriculación e Inscripción

Artículo 7. Para poder matricularse en el PFC será necesario tener superados, al menos, el 60

por ciento de los créditos imprescindibles para acceder al Título de Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Así mismo, se tendrá que estar matriculado en la correspondiente asignatura de "Proyectos...", o haberla superado.

Artículo 8. El plazo para la matrícula del PFC se establece en 15 días a partir del último día de examen de cada una de las convocatorias oficiales de Febrero y de Septiembre.

Artículo 9. La matrícula en el PFC es válida por un año, pudiéndose ampliar a seis meses más, previo informe justificativo favorable del Director del Departamento responsable.

Artículo 10. La solicitud de inscripción en los temas propuestos para PFC será dirigida a los Departamentos correspondientes, durante un plazo que se extenderá hasta 10 días después de haber formalizado la matrícula en las condiciones citadas en los Artículos 7 y 8.

Artículo 11. La inscripción en alguno de los temas de PFC ofertados se hará por el Departamento responsable en un plazo de dos semanas después de finalizar el plazo citado en el Artículo 10, basada en los datos que suministren los alumnos al formular las solicitudes en los impresos dispuestos al efecto. El Departamento responsable notificará por escrito a la secretaria de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación acerca de las inscripciones de alumnos en los temas de PFC ofertados. La inscripción será válida por un año, pudiendo ser prorrogada, una sola vez, siempre que el Departamento estime que el alumno está avanzando adecuadamente en su elaboración.

Examen del Proyecto Fin de Carrera

Artículo 12. Para la lectura del PFC es necesario tener superados todos los créditos del Plan de Estudios de la respectiva titulación y contar con el informe favorable del tutor.

Artículo 13. Examen: El examen del PFC será un acto presencial, en sesión pública, a realizar en

las dependencias designadas por la dirección del Centro a tal efecto. Consistirá en la exposición oral del trabajo desarrollado por parte del autor durante un intervalo de tiempo comprendido entre treinta minutos y una hora, tras la que cada uno de los miembros del tribunal formulará cuantas preguntas estime oportuno para evaluar la calidad técnica y científica del PFC presentado. En consecuencia, y como tal examen, durante su celebración deberán mantenerse las actitudes y formalidades correspondientes a un acto académico de esta naturaleza.

Los criterios de valoración para asignar la calificación de cada PFC serán los siguientes:

-Contenido y organización de la correspondiente memoria, redactada con el formato del modelo que se encuentra disponible en la Secretaría del Centro como referencia para la presentación de las memorias de los Proyectos y de sus Actas.

-Calidad del trabajo realizado, dificultad del tema tratado, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos.

-Calidad de la exposición oral y de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del Tribunal.

Artículo 14. El Tribunal calificador del Proyecto Fin de Carrera estará compuesto por tres profesores adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, en calidades de Presidente, Vocal y Secretario. El Tutor del PFC no podrá formar parte del Tribunal, aunque dicho Tribunal, previamente a su deliberación, podrá recabar al Tutor información sobre el trabajo realizado por el estudiante autor del PFC a examen.

Artículo 15. El Presidente del Tribunal evaluador del PFC será nombrado por el Director del Centro. Los otros dos miembros serán, asimismo, nombrados por el Director a propuesta del Departamento responsable del PFC.

Artículo 16. El Proyecto Fin de Carrera se evaluará con una de las siguientes calificaciones: Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente o Matrícula de Honor.

Artículo 17. Finalizado el examen, y previa deliberación del tribunal, se procederá a la calificación del PFC, que será notificada al interesado en sesión pública y de forma inmediata.

La calificación la decidirá el Tribunal por mayoría, salvo en el caso de Matrícula de Honor. En este caso la decisión debe ser unánime y el Tribunal deberá adjuntar un informe, que tendrá carácter público, sobre las características especialmente relevantes y las aportaciones del PFC a examen, que justifiquen tal calificación.

Artículo 18. Al menos un mes antes de finalizar el periodo de examen de los PFC al que se desee concurrir, deberán entregarse en la Secretaría del Centro tres ejemplares de la memoria del correspondiente PFC, que deberán estar encuadernados siguiendo el modelo que, a tal efecto, existe en la misma Secretaría. Se fija un periodo mínimo de 15 días desde la entrega de

las memorias hasta la fecha en que podrá realizarse el examen del PFC.

Artículo 19. La última convocatoria de examen que el alumno haya utilizado para completar su currículum de asignaturas determinará la fecha a partir de la que podrá realizarse el examen del PFC, de acuerdo con la siguiente relación:

Convocatoria de Junio:	15 de Septiembre
Convocatoria de Septiembre:	15 de Noviembre
Convocatoria de Diciembre:	15 de Febrero
Convocatoria de Febrero:	1 de Mayo

Artículo 20. Los periodos de examen para los PFC se establecen, para cada curso académico, como siguen:

Primer Periodo:	15 de Septiembre al 15 de Octubre
Segundo Periodo:	15 de Noviembre al 15 de Diciembre
Tercer Periodo:	15 de Febrero al 15 de Marzo
Cuarto Periodo:	1 de Mayo al 30 de Junio

PROGRAMACIÓN DOCENTE CURSO 2011-12

Títulos de Grado

E.T.S.I. Telecomunicación

HORARIOS PARA EL CURSO 2011-2012

Primer curso **Horario A**

Aula 2.0.3	Primer Curso	Sistemas electrónicos			Primer Cuatrimestre
HORARIO A	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:50-9:40	Algebra Lineal	Física	Programac. 1	Análisis. Circuit.	Cálculo
9:50-10:40	Algebra Lineal	Física	Programac. 1	Análisis. Circuit.	Cálculo
10:50-11:40	Algebra Lineal	Física	Programac. 1	Análisis. Circuit.	Cálculo
11:50-12:40	Análisis. Circuit.	Cálculo	Algebra Lineal	Física	Programac. 1
12:50-13:40	Análisis. Circuit.	Cálculo	Algebra Lineal	Física	Programac. 1
13:50-14:40	Análisis. Circuit.	Cálculo	Algebra Lineal	Física	Programac. 1
Segundo Cuatrimestre					
8:50-9:40	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.	Empresa	Estadística
9:50-10:40	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.	Empresa	Estadística
10:50-11:40	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.	Empresa	Estadística
11:50-12:40	Empresa	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.
12:50-13:40	Empresa	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.
13:50-14:40	Empresa	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.

Las clases programadas en fondo blanco se impartirán a lo largo de todo el cuatrimestre. La impartición de las clases en fondo oscuro depende de la organización específica de cada asignatura y será indicada oportunamente por el departamento correspondiente.

La organización y distribución de las actividades docentes de cada asignatura en aulas y/o Laboratorios son competencias de los Departamentos respectivos

Aulas 2.0.1 y 2.0.2	Primer Curso	Sonido e imagen	Grupos A y B	Primer Cuatrimestre	
HORARIO A	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:50-9:40	Algebra Lineal	Física	Programac. 1	Análisis. Circuit.	Cálculo
9:50-10:40	Algebra Lineal	Física	Programac. 1	Análisis. Circuit.	Cálculo
10:50-11:40	Algebra Lineal	Física	Programac. 1	Análisis. Circuit.	Cálculo
11:50-12:40	Análisis. Circuit.	Cálculo	Algebra Lineal	Física	Programac. 1
12:50-13:40	Análisis. Circuit.	Cálculo	Algebra Lineal	Física	Programac. 1
13:50-14:40	Análisis. Circuit.	Cálculo	Algebra Lineal	Física	Programac. 1
Segundo Cuatrimestre					
8:50-9:40	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.	Empresa	Estadística
9:50-10:40	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.	Empresa	Estadística
10:50-11:40	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.	Empresa	Estadística
11:50-12:40	Empresa	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.
12:50-13:40	Empresa	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.
13:50-14:40	Empresa	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.

Primer curso **Horario B**

Aula 2.0.4	Primer Curso	Sistemas de Telecomunicación			Primer Cuatrimestre
HORARIO B	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:50-9:40	Cálculo	Algebra Lineal	Física	Programac. 1	Análisis. Circuit.
9:50-10:40	Cálculo	Algebra Lineal	Física	Programac. 1	Análisis. Circuit.
10:50-11:40	Cálculo	Algebra Lineal	Física	Programac. 1	Análisis. Circuit.
11:50-12:40	Programac. 1	Análisis. Circuit.	Cálculo	Algebra Lineal	Física
12:50-13:40	Programac. 1	Análisis. Circuit.	Cálculo	Algebra Lineal	Física
13:50-14:40	Programac. 1	Análisis. Circuit.	Cálculo	Algebra Lineal	Física
Segundo Cuatrimestre					
8:50-9:40	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.	Empresa
9:50-10:40	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.	Empresa
10:50-11:40	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.	Empresa
11:50-12:40	Tec. Electrón.	Empresa	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2
12:50-13:40	Tec. Electrón.	Empresa	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2
13:50-14:40	Tec. Electrón.	Empresa	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2

Las clases programadas en fondo blanco se impartirán a lo largo de todo el cuatrimestre. La impartición de las clases en fondo oscuro depende de la organización específica de cada asignatura y será indicada oportunamente por el departamento correspondiente.

La organización y distribución de las actividades docentes de cada asignatura en aulas y/o Laboratorios son competencias de los Departamentos respectivos

Aula 1.0.5	Primer Curso	Telemática			Primer Cuatrimestre
HORARIO B	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:50-9:40	Cálculo	Algebra Lineal	Física	Programac. 1	Análisis. Circuit.
9:50-10:40	Cálculo	Algebra Lineal	Física	Programac. 1	Análisis. Circuit.
10:50-11:40	Cálculo	Algebra Lineal	Física	Programac. 1	Análisis. Circuit.
11:50-12:40	Programac. 1	Análisis. Circuit.	Cálculo	Algebra Lineal	Física
12:50-13:40	Programac. 1	Análisis. Circuit.	Cálculo	Algebra Lineal	Física
13:50-14:40	Programac. 1	Análisis. Circuit.	Cálculo	Algebra Lineal	Física
Segundo Cuatrimestre					
8:50-9:40	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.	Empresa
9:50-10:40	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.	Empresa
10:50-11:40	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2	Tec. Electrón.	Empresa
11:50-12:40	Tec. Electrón.	Empresa	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2
12:50-13:40	Tec. Electrón.	Empresa	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2
13:50-14:40	Tec. Electrón.	Empresa	Estadística	Circ. y Sist.	Programac. 2

Primer curso **Horarios C-1 y C-2**

Aula 1.0.3	Primer Curso - A		Tecnologías de Telecomunicación		Primer Cuatrimestre
HORARIO C-1	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:50-9:40	Física	Programac. 1	Econ. Empresa	Matemat. 2	Matemat. 1
9:50-10:40	Física	Programac. 1	Econ. Empresa	Matemat. 2	Matemat. 1
10:50-11:40	Física	Programac. 1	Econ. Empresa	Matemat. 2	Matemat. 1
11:50-12:40	Matemat. 2	Matemat. 1	Física	Programac. 1	Econ. Empresa
12:50-13:40	Matemat. 2	Matemat. 1	Física	Programac. 1	Econ. Empresa
13:50-14:40	Matemat. 2	Matemat. 1	Física	Programac. 1	Econ. Empresa
Segundo Cuatrimestre					
8:50-9:40	Matemat. 4	Tec. Electrón.	Circ. y Sist. 1	Programac. 2	Matemat. 3
9:50-10:40	Matemat. 4	Tec. Electrón.	Circ. y Sist. 1	Programac. 2	Matemat. 3
10:50-11:40	Matemat. 4	Tec. Electrón.	Circ. y Sist. 1	Programac. 2	Matemat. 3
11:50-12:40	Programac. 2	Matemat. 3	Matemat. 4	Tec. Electrón.	Circ. y Sist. 1
12:50-13:40	Programac. 2	Matemat. 3	Matemat. 4	Tec. Electrón.	Circ. y Sist. 1
13:50-14:40	Programac. 2	Matemat. 3	Matemat. 4	Tec. Electrón.	Circ. y Sist. 1

Las clases programadas en fondo blanco se impartirán a lo largo de todo el cuatrimestre. La impartición de las clases en fondo oscuro depende de la organización específica de cada asignatura y será indicada oportunamente por el departamento correspondiente.

La organización y distribución de las actividades docentes de cada asignatura en aulas y/o Laboratorios son competencias de los Departamentos respectivos

Aula 1.0.2	Primer Curso - B		Tecnologías de Telecomunicación		Primer Cuatrimestre
HORARIO C-2	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:50-9:40	Física	Programac. 1	Econ. Empresa	Matemat. 1	Matemat. 2
9:50-10:40	Física	Programac. 1	Econ. Empresa	Matemat. 1	Matemat. 2
10:50-11:40	Física	Programac. 1	Econ. Empresa	Matemat. 1	Matemat. 2
11:50-12:40	Matemat. 1	Matemat. 2	Física	Programac. 1	Econ. Empresa
12:50-13:40	Matemat. 1	Matemat. 2	Física	Programac. 1	Econ. Empresa
13:50-14:40	Matemat. 1	Matemat. 2	Física	Programac. 1	Econ. Empresa
Segundo Cuatrimestre					
8:50-9:40	Matemat. 3	Tec. Electrón.	Circ. y Sist. 1	Programac. 2	Matemat. 4
9:50-10:40	Matemat. 3	Tec. Electrón.	Circ. y Sist. 1	Programac. 2	Matemat. 4
10:50-11:40	Matemat. 3	Tec. Electrón.	Circ. y Sist. 1	Programac. 2	Matemat. 4
11:50-12:40	Programac. 2	Matemat. 4	Matemat. 3	Tec. Electrón.	Circ. y Sist. 1
12:50-13:40	Programac. 2	Matemat. 4	Matemat. 3	Tec. Electrón.	Circ. y Sist. 1
13:50-14:40	Programac. 2	Matemat. 4	Matemat. 3	Tec. Electrón.	Circ. y Sist. 1

Segundo curso **Horario D**

Aula 1.0.6 Aula 1.0.6	Segundo Curso Segundo Curso	Sist. Telecomunicación Telemática			Primer Cuatrimestre Primer Cuatrimestre	
HORARIO D	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	
8:50-9:40	Redes y Serv.	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	Ecu. Diferen.	Diseño Digital	
9:50-10:40	Redes y Serv	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	Ecu. Diferen.	Diseño Digital	
10:50-11:40	Redes y Serv	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	Ecu. Diferen.	Diseño Digital	
11:50-12:40	Ecu. Diferen.	Diseño Digital	Redes y Serv.	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	
12:50-13:40	Ecu. Diferen.	Diseño Digital	Redes y Serv	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	
13:50-14:40	Ecu. Diferen.	Diseño Digital	Redes y Serv	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	
Segundo Cuatrimestre						
8:50-9:40	Fun.Sw. Com.	Sist. Comunic.	Fund. Propag.	Redes y Serv.2	Microcontrol.	
9:50-10:40	Fun.Sw. Com.	Sist. Comunic.	Fund. Propag.	Redes y Serv.2	Microcontrol.	
10:50-11:40	Fun.Sw. Com.	Sist. Comunic.	Fund. Propag.	Redes y Serv.2	Microcontrol.	
11:50-12:40	Redes y Serv.2	Microcontrol.	Fun.Sw. Com.	Sist. Comunic.	Fund. Propag.	
12:50-13:40	Redes y Serv.2	Microcontrol.	Fun.Sw. Com.	Sist. Comunic.	Fund. Propag.	
13:50-14:40	Redes y Serv.2	Microcontrol.	Fun.Sw. Com.	Sist. Comunic.	Fund. Propag.	

Las clases programadas en fondo blanco se impartirán a lo largo de todo el cuatrimestre. La impartición de las clases en fondo oscuro depende de la organización específica de cada asignatura y será indicada oportunamente por el departamento correspondiente.

La organización y distribución de las actividades docentes de cada asignatura en aulas y/o Laboratorios son competencias de los Departamentos respectivos

Aula 4.1.4	Segundo Curso	Sistemas electrónicos			Primer Cuatrimestre	
HORARIO D	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	
8:50-9:40	Redes y Serv.	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	Ecu. Diferen.	Diseño Digital	
9:50-10:40	Redes y Serv	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	Ecu. Diferen.	Diseño Digital	
10:50-11:40	Redes y Serv	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	Ecu. Diferen.	Diseño Digital	
11:50-12:40	Ecu. Diferen.	Diseño Digital	Redes y Serv.	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	
12:50-13:40	Ecu. Diferen.	Diseño Digital	Redes y Serv	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	
13:50-14:40	Ecu. Diferen.	Diseño Digital	Redes y Serv	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	
Segundo Cuatrimestre						
8:50-9:40	Fun.Sw. Com.	Sist. Comunic.	Fund. Propag.	Redes y Serv.2	Microcontrol.	
9:50-10:40	Fun.Sw. Com.	Sist. Comunic.	Fund. Propag.	Redes y Serv.2	Microcontrol.	
10:50-11:40	Fun.Sw. Com.	Sist. Comunic.	Fund. Propag.	Redes y Serv.2	Microcontrol.	
11:50-12:40	Redes y Serv.2	Microcontrol.	Fun.Sw. Com.	Sist. Comunic.	Fund. Propag.	
12:50-13:40	Redes y Serv.2	Microcontrol.	Fun.Sw. Com.	Sist. Comunic.	Fund. Propag.	
13:50-14:40	Redes y Serv.2	Microcontrol.	Fun.Sw. Com.	Sist. Comunic.	Fund. Propag.	

Segundo curso **Horario E**

Aula 1.0.7	Segundo Curso		Sonido e imagen		Primer Cuatrimestre	
HORARIO E	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	
8:50-9:40	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	Redes y Serv.	Diseño Digital	Ecu. Diferen.	
9:50-10:40	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	Redes y Serv.	Diseño Digital	Ecu. Diferen.	
10:50-11:40	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	Redes y Serv.	Diseño Digital	Ecu. Diferen.	
11:50-12:40	Diseño Digital	Ecu. Diferen.	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	Redes y Serv.	
12:50-13:40	Diseño Digital	Ecu. Diferen.	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	Redes y Serv.	
13:50-14:40	Diseño Digital	Ecu. Diferen.	Señ. y Sist.	Fund. Electrón.	Redes y Serv.	
Segundo Cuatrimestre						
8:50-9:40	Microcontrol.	Fund. Propag.	Redes y Serv.2	Sist. Comunic.	Fun.Sw. Com.	
9:50-10:40	Microcontrol.	Fund. Propag.	Redes y Serv.2	Sist. Comunic.	Fun.Sw. Com.	
10:50-11:40	Microcontrol.	Fund. Propag.	Redes y Serv.2	Sist. Comunic.	Fun.Sw. Com.	
11:50-12:40	Sist. Comunic.	Fun.Sw. Com.	Microcontrol.	Fund. Propag.	Redes y Serv.2	
12:50-13:40	Sist. Comunic.	Fun.Sw. Com.	Microcontrol.	Fund. Propag.	Redes y Serv.2	
13:50-14:40	Sist. Comunic.	Fun.Sw. Com.	Microcontrol.	Fund. Propag.	Redes y Serv.2	

Las clases programadas en fondo blanco se impartirán a lo largo de todo el cuatrimestre. La impartición de las clases en fondo oscuro depende de la organización específica de cada asignatura y será indicada oportunamente por el departamento correspondiente.

La organización y distribución de las actividades docentes de cada asignatura en aulas y/o Laboratorios son competencias de los Departamentos respectivos

Segundo curso **Horario F**

Aula 1.0.4	Segundo Curso		Tecnologías de Telecomunicación		Primer Cuatrimestre	
HORARIO F	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	
8:50-9:40	Ampl. Matem.	Diseño Digital	Señ. y Sist.	Circ. y Sist.2	Fund. Electrón.	
9:50-10:40	Ampl. Matem.	Diseño Digital	Señ. y Sist.	Circ. y Sist.2	Fund. Electrón.	
10:50-11:40	Ampl. Matem.	Diseño Digital	Señ. y Sist.	Circ. y Sist.2	Fund. Electrón.	
11:50-12:40	Circ. y Sist.2	Fund. Electrón.	Ampl. Matem.	Diseño Digital	Señ. y Sist.	
12:50-13:40	Circ. y Sist.2	Fund. Electrón.	Ampl. Matem.	Diseño Digital	Señ. y Sist.	
13:50-14:40	Circ. y Sist.2	Fund. Electrón.	Ampl. Matem.	Diseño Digital	Señ. y Sist.	
Segundo Cuatrimestre						
8:50-9:40	Redes y Serv.1	Microcontrol.	Fun.Sw. Com.	Señ. Aleatorias	Fund. Propag.	
9:50-10:40	Redes y Serv.1	Microcontrol.	Fun.Sw. Com.	Señ. Aleatorias	Fund. Propag.	
10:50-11:40	Redes y Serv.1	Microcontrol.	Fun.Sw. Com.	Señ. Aleatorias	Fund. Propag.	
11:50-12:40	Señ. Aleatorias	Fund. Propag.	Redes y Serv.1	Microcontrol.	Fun.Sw. Com.	
12:50-13:40	Señ. Aleatorias	Fund. Propag.	Redes y Serv.1	Microcontrol.	Fun.Sw. Com.	
13:50-14:40	Señ. Aleatorias	Fund. Propag.	Redes y Serv.1	Microcontrol.	Fun.Sw. Com.	

CALENDARIO DE EXÁMENES - CURSO 2011 - 2012

El siguiente calendario de exámenes responde a la propuesta realizada a la Comisión de Ordenación Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación por los representantes de alumnos en cada curso.

Dicha propuesta fue aprobada por la Junta de Centro de la Escuela y, por tanto, no puede ser modificada.

Se entiende que estos son los únicos exámenes que se pueden realizar en éste Centro en el curso académico 2011-2012, salvo mención expresa en la programación particular de cada asignatura.

Los exámenes que coinciden en día pueden coincidir también en horas, por lo que se debe tener en cuenta antes de formalizar la matrícula de las asignaturas.

Primer curso

Títulos de Grado - (Sist.Elect. Son. Imag. Sist.Telec. Telemat.)	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
	Algebra Lineal	21	9	
Análisis de Circuitos	19	13		12
Cálculo	19	16		20
Circuitos y Sistemas	22		25	3
Empresa	22		14	18
Estadística	21		28	17
Física	19	6		10
Programación 1	20	2		5
Programación 2	22		20	14
Tecnología Electrónica.	20		11	4

Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación

	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Circuitos y Sistemas 1	22		25	3
Economía y Empresa	21	13		18
Física	19	6		10
Matemáticas 1	19	9		6
Matemáticas 2	20	16		12
Matemáticas 3	21		14	17
Matemáticas 4	22		28	20
Programación 1	20	2		5
Programación 2	22		20	13
Tecnología Electrónica	20		11	4

Segundo curso

Títulos de Grado - (Sist.Elect. Son. Imag. Sist.Telec. Telemat.)	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
	Diseño digital		1	
Ecuaciones Diferenciales		10		7
Fundamentos de Electrónica Analógica y Potencia		7		4
Fundamentos de Propagación de Ondas			12	13
Fundamentos de Software de Comunicaciones			21	3
Microcontroladores			29	10
Redes y Servicios de Telecomunicación 1		14		5
Redes y Servicios de Telecomunicación 2			26	17
Señales y Sistemas		17		21
Sistemas de Comunicaciones			15	19

Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación

	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Ampliación de Matemáticas		10		7
Circuitos y Sistemas 2		14		19
Diseño Digital		1		11
Fundamentos de Electrónica Analógica y Potencia		7		4
Fundamentos de Propagación de Ondas			12	13
Fundamentos de Software de Comunicaciones			21	3
Microcontroladores			29	10
Redes y Servicios de Telecomunicación 1			26	5
Señales Aleatorias			15	17
Señales y Sistemas		17		21

PROGRAMACIÓN DOCENTE CURSO 2011-12

Normativas y Reglamentos

ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

La Comisión de Ordenación Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, entre otros, ha acordado los siguientes aspectos que se consideran de interés para todos los sectores de la Escuela:

OBLIGATORIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

La Junta de Centro de la Escuela, previa propuesta de la Comisión de Ordenación Académica del Centro elabora, para cada curso, la Programación Docente de la Escuela.

Dicha **programación es pública y de obligado cumplimiento**, salvo causa mayor, por parte de todos los miembros de la comunidad (Profesores, alumnos y P.A.S.) de esta Escuela.

ORGANIZACIÓN DE LAS CLASES

Las actividades académicas, para cada curso, las establece la Junta de Centro al inicio de cada curso y se reflejan en los Horarios de Clases.

Por resolución de la Junta de Centro, para facilitar las tareas de intercambio de aulas o laboratorios y los descansos entre una hora y otra, se establece que las **clases son de 50 minutos**.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las **pruebas de evaluación propuestas**, en la Programación de cada curso, **son las únicas que se realizarán en cada una de las asignaturas**, salvo que expresamente se hagan constar en la Programación de la disciplina correspondiente.

Las Actas de Evaluación de los estudiantes serán remitidas, por la Dirección del Centro, al Departamento responsable de la asignatura. En cada examen, el profesor responsable se encargará, además, de controlar los alumnos que se han presentado. En este sentido, se recuerda que si el alumno ha asistido al examen correspondiente **deberá figurar necesariamente, en el Acta de evaluación de cada asignatura, con alguna de las calificaciones siguientes: Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente o Matrícula de Honor.**

OTRAS CUESTIONES QUE AFECTAN A LA DOCENCIA

Por último, se informa que existen, creadas por la Junta de Centro, las siguientes Comisiones que afectan a la Docencia en la Escuela:

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que tiene como misión evaluar la adecuación entre los programas de cada asignatura con el calendario escolar, tanto en el aspecto temporal como en el aspecto de niveles necesarios e impartidos. Por tanto, **es estrictamente necesario el cumplimiento de dicho calendario**. La Comisión de Ordenación Académica de esta Escuela arbitrará el procedimiento para detectar los fallos en dicho cumplimiento de las actividades docentes.

Comisión de sexta convocatoria: Que tiene como objetivo, si así lo requiere el Profesor responsable de la asignatura, de asesorarle en aquellos casos de alumnos que agotan las convocatorias para superar la correspondiente asignatura.

RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVALIDACIONES, ADAPTACIONES Y EQUIVALENCIAS DE LA E.T.S.I.T.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Málaga existe, en cada Centro de la misma, una Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias. En dicho acuerdo figura la normativa marco que regula dicha Comisión. Además dentro de estas normas, cada Comisión tiene capacidad para elaborar normas adicionales y no contradictorias con las anteriores.

Las siguientes líneas recogen los acuerdos más importantes adoptados por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias de la E.T.S.I.T. (CCAE), en los asuntos que le competen:

CONVALIDACIONES

a) La Solicitud de Convalidaciones ha de ser presentada, por el alumno, en la Secretaría del Centro con la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud, disponible en la Secretaría del Centro, donde se haga constar la asignatura, o asignaturas, que se solicita convalidar especificando claramente cuales son las asignaturas realizadas que lo justificarían.

- Junto a esta solicitud, debe acompañarse:

- Certificación de la Universidad donde se hayan realizado las asignaturas que se pretende utilizar a efectos de convalidaciones. Dicha certificación debe hacer constar la calificación de las asignaturas, el curso y convocatoria dónde fue superada y el número de créditos (o el número de horas semanales y carácter de cuatrimestral, anual, trimestral, etc.) de estas.

- Programa o programas completos de las asignaturas cursadas, debidamente validados con la firma y sello del Departamento que la impartió.

b) Los plazos para estas solicitudes serán los establecidos por la Universidad de Málaga.

c) Se establece, como norma general, que los créditos que el alumno ha superado como Libre Configuración en cualquier Titulación no podrán ser convalidados como asignaturas, tanto obligatorias como optativas, de su plan de estudios.

d) Los alumnos que acceden directamente a Segundo Ciclo de Ingeniería de Telecomunicación no podrán, como norma general, convalidar asignatura alguna, tanto obligatoria como optativa o de libre configuración con las asignaturas cursadas en la titulación que le permitió acceder a dicho Segundo Ciclo.

e) Una vez recibidas las solicitudes de convalidación, el Profesor Representante del Área de Conocimiento en la CCAE de este Centro informarán al Presidente de la Comisión, si procede o no la convalidación de las asignaturas que figuren en dicha solicitud y que son competencia de su Área. Con esta información, en virtud de lo que establece el artículo 11 del "Reglamento para el reconocimiento de estudios universitarios de carácter oficial, de primer y/o segundo ciclo, por convalidación adaptación o equivalencia" de la Universidad de Málaga, el Presidente elaborará el correspondiente informe. A la vista de dicho informe el Director de la Escuela dictará la correspondiente resolución. Tras esta resolución, el alumno podrá recurrir a las instancias superiores previstas en la Normativa de la Universidad de Málaga.

f) Habida cuenta que se producen abundantes solicitudes de convalidación por alumnos que pasan de una Titulación de esta Escuela a otra Titulación, la CCAE estima conveniente aplicar, de manera automática, la siguiente tabla de convalidaciones. Dicha tabla está realizada en función de resoluciones precedentes y se irá ampliando a medida que se produzcan nuevos supuestos en el mismo sentido.

Tabla de convalidaciones internas de la E.T.S.I.T. aceptadas previamente

TITULACIÓN DE ORIGEN	TITULACIÓN DESTINO
Ingeniería de Telecomunicación	Ingeniería Técnica de Telecomunicación (las tres especialidades)
Fundamentos de Cálculo	Fundamentos de Cálculo
Álgebra Lineal y Optimización	Fundamentos de Álgebra
Circuitos y Sistemas 1	Circuitos y Sistemas 1
Electrónica Digital 1	Electrónica Digital
Elementos de Programación	Introducción a los Computadores
Laboratorio de Tecnología Electrónica	Laboratorio de Tecnología Electrónica
Análisis Vectorial y Ecuaciones Diferen. 1 y 2	Análisis Vectorial y Ecuaciones Diferenciales
Métodos Numéricos	Métodos Numéricos
Circuitos y Sistemas 2	Circuitos y Sistemas 2
Laboratorio de Circuitos Señales y Sistemas	Laboratorio de Circuitos y Sistemas
Electrónica Analógica	Electrónica Analógica
Programación Modular	Elementos de Programación
Laboratorios de Programación 1 y 2	Laboratorio de Programación
Análisis Vectorial y Ecuaciones Diferenciales 2 y Variable Compleja y Análisis de Fourier	Ampliación de Matemáticas
Física y Ampliación de Física	Física
Física y Electromagnetismo I o II	Física
Ingeniería de Telecomunicación	Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas de Telecomunicación)
Fund. de computadores y Software de Sistemas	Fundamentos de los computadores
Fund. de computadores y Sistemas Operativos	Fundamentos de los computadores
Fund. de computadores y Arq. de Computadores	Fundamentos de los computadores
Comunicaciones Digitales	Comunicaciones Analógicas y Digitales 2
Señales y Sistemas 1	Señales y Sistemas
Comunicaciones Analógicas	Comunicaciones Analógicas y Digitales 1
Electromagnetismo 1 y 2	Fundamentos de Ingeniería Electromagnética
Sistemas Digitales	Sistemas Digitales
Laboratorio de Electrónica Digital 1	Laboratorio de Electrónica Digital
Laboratorio de Tratamiento de Señales	Laboratorio de Señales y Sistemas
Circuitos Integrados y Electrónica analógica	Circuitos Integrados
Laboratorio de Comunicaciones	Laboratorio de Comunicaciones
Redes de Telecomunicación	Servicios y Redes de Telecomunicación 1
Redes, Sistemas y Servicios de Telecomunicación	Servicios y Redes de Telecomunicación 2
Laboratorio de Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales
Circuitos y Subsistemas de Comunicaciones	Subsistemas de Comunicaciones
Lab. de Circuitos y Subsist. Comunicaciones	Laboratorio de Subsistemas de Comunicaciones
Comunicaciones Móviles	Comunicaciones Móviles
Tratamiento Digital de la Señal 1 y Lab. Tratamiento Digital de la Señal	Procesado Digital en Comunicaciones

Tratamiento Digital Señal 1 y Comunicaciones digitales	Procesado Digital en Comunicaciones
Comunicaciones Ópticas 1 y 2	Sistemas de Comunicaciones Ópticas
Conmutación	Sistemas de Conmutación
Laboratorio de Sistemas de Radiocomunicación	Laboratorio de Sistemas de Radiocomunicación
Servicios Avanzados de Telecomunicación	Servicios Avanzados de Telecomunicación
Fundamentos de microondas I y II	Fundamentos de microondas
Lab. redes, servicios y sistemas de telecomunicación y Lab. de simulación de redes	Laboratorio de redes de telecomunicación
Ingeniería de Telecomunicación	Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)
Sistemas Digitales	Sistemas Digitales
Circuitos Integrados y Electrónica analógica	Circuitos Integrados
Laboratorio de Electrónica Digital 1	Laboratorio de Electrónica Digital
Laboratorio de Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales
Señales y Sistemas 1	Señales y Sistemas
Ingeniería de Telecomunicación	Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas Electrónicos)
Sistemas Electrónicos de Potencia	Electrónica de Potencia
Bioingeniería	Bioingeniería
Laboratorio de Electrónica Analógica	Laboratorio de Electrónica Analógica
Laboratorio de Electrónica Digital 1	Laboratorio de Sistemas Electrónicos Digitales
Fund. Computadores y Sistemas Operativos	Fundamentos de los Computadores
Fund. Computadores y Software de Sistemas	Fundamentos de los Computadores
Señales y Sistemas 1	Señales y Sistemas
Sistemas Operativos	Sistemas Operativos
Circuitos Integrados y Electrónica analógica	Circuitos Integrados
Materiales y Tecnología de Fabricación	Materiales y Tecnología de Fabricación
Redes de Ordenadores	Redes de Computadores
Sistemas Digitales	Sistemas Digitales
Laboratorio de Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales
Electrónica de Dispositivos	Electrónica de Dispositivos
Tecnología de diseño electrónico	Microelectrónica I
Ingeniería de Control	Sistemas Electrónicos de Control
Instrumentación Electrónica	Instrumentación Electrónica
Laboratorio de Instrumentación	Laboratorio de Instrumentación
Laboratorio de Ingeniería de Control	Laboratorio de Sistemas de Control
Diseño de Sistemas Digitales	Diseño de Sistemas Digitales
Laboratorio de Diseño de Sistemas Digitales	Laboratorio de Diseño de Sistemas Digitales
Diseño de Sistemas en Tiempo Real	Sistemas en Tiempo Real
Tratamiento Digital de la Señal I	Tratamiento Digital de la Señal
Microelectrónica	Microelectrónica 2
Comunicaciones analógicas Comunicaciones digitales	Comunicaciones analógicas y digitales

Sistemas electrónicos de medida	Sistemas electrónicos de medida.
Ingeniería Técnica de Telecomunicación (las tres especialidades)	Ingeniería Técnica de Telecomunicación (otra especialidad)
Ampliación de Matemáticas	Ampliación de Matemáticas
Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas de Telecomunicación)	Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas Electrónicos)
Laboratorio de Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales
Circuitos integrados	Circuitos integrados
Sistemas digitales	Sistemas digitales
Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas de Telecomunicación)	Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)
Señales y sistemas	Señales y sistemas
Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)	Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas Electrónicos)
Circuitos integrados	Circuitos integrados
Laboratorio de Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales
Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)	Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas de Telecomunicación)
Circuitos integrados	Circuitos integrados
Laboratorio de Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales
Señales y Sistemas	Señales y Sistemas
Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas Electrónicos)	Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas de Telecomunicación)
Señales y sistemas	Señales y sistemas
Circuitos integrados	Circuitos integrados
Ampliación de matemáticas	Ampliación de matemáticas
Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas Electrónicos)	Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)
Señales y sistemas	Señales y sistemas
Laboratorio de Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales
Ingeniería Técnica de Telecomunicación (las tres especialidades)	Ingeniería de Telecomunicación
Fundamentos de cálculo	Fundamentos de cálculo
Física	Física
Fundamentos de cálculo y Análisis vectorial y ecuaciones diferenciales	Análisis vectorial y ecuaciones diferenciales 1
Laboratorio de programación	Laboratorio de programación 1
Introducción a los computadores	Elementos de programación
Laboratorio de tecnología electrónica	Laboratorio de tecnología electrónica
Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas de Telecomunicación)	Ingeniería de Telecomunicación
Fundamentos de Computadores	Fundamentos de Computadores

g) No obstante estas normas anteriores, será de aplicación cualquier otra de carácter superior tanto ministeriales como de la propia Universidad de Málaga.

LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR

La Junta de Gobierno de la Universidad de Málaga establece una normativa para que los alumnos accedan a los créditos que precisan de Libre Configuración. A este respecto, se establece, de manera resumida, que los créditos de libre configuración se pueden obtener por las siguientes vías:

- a) **Por superación de aquellas materias o seminarios que establezca**, en cada curso, la Universidad de Málaga y que se oferten a la Titulación correspondiente.
- b) **Por actividades organizadas y valoradas por la Universidad de Málaga.**
- c) **Para alumnos procedentes de adaptaciones:** Por el reconocimiento de la superación de materias integrantes de la oferta anual de la Universidad de Málaga o el reconocimiento de un número de créditos aplicables a la carga lectiva para la libre configuración como consecuencia de adaptaciones de otros planes de estudios de la misma titulación.
- d) **Para alumnos procedentes de convalidaciones:** Por el reconocimiento de la superación de materias integrantes de la oferta anual de la Universidad como consecuencia de la convalidación de asignaturas cursadas en otras titulaciones

universitarias, así como por la reconversión a créditos para la libre configuración de la diferencia entre los créditos cursados en otra titulación y los reconocidos por convalidación.

- e) Por la **reconversión a créditos para la libre configuración** del exceso de créditos superados correspondientes a la carga lectiva exigida, en el plan de estudios, para **materias de créditos optativos.**
- f) Por la realización de trabajos académicamente dirigidos, prácticas en empresas u otras actividades que sean declarados equivalentes a créditos para la libre configuración en virtud de lo previsto en el plan de estudios y en la presente normativa.

Como consecuencia del apartado f) del capítulo 2 de esta normativa y habida cuenta que los Planes de Estudios de las Titulaciones que se imparten en éste Centro prevén que se pueden otorgar créditos por este particular, procede establecer **un reglamento** que sirva tanto como desarrollo de la normativa de la Junta de Gobierno de la Universidad, como para determinar criterios claros de cómo se concederán, estos créditos por equivalencia, en dichas titulaciones. Por tanto se dispone el siguiente:

REGLAMENTO DE LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR, POR EQUIVALENCIAS, PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

(Aprobado por la Junta de Centro el 29 de noviembre de 2004 y modificado el 22 de marzo de 2006)

I. El máximo de créditos de libre configuración que puede obtener, por equivalencias, un alumno de este Centro es el siguiente:

En Ingeniería de Telecomunicación: 37,5 créditos
 En Ingeniería Técnica de Telecomunicación:
 Esp. Sistemas Electrónicos: 22,5 créditos
 Esp. Sistemas de Telecomunicación: 22,5 créditos
 Esp. Sonido e Imagen: 22,5 créditos

II. Se concederán créditos de libre configuración, por equivalencias, en los siguientes supuestos y en las condiciones que se especifican a continuación:

II.a) Por Prácticas en Empresas y Trabajos académicamente dirigidos.

II.a.1) Por Prácticas en Empresas. Se refiere este apartado a aquellas prácticas realizadas por el alumno en alguna Empresa, con la que se haya suscrito convenio de colaboración y tutorizadas por algún profesor con docencia en el Centro. Se entiende por convenio aquél que realiza la Universidad o algún departamento de los que tienen competencia docente en el Centro con alguna Empresa relacionada con los conocimientos que se adquieren en la Titulación correspondiente. La solicitud deberá ir acompañada de la certificación acreditativa expedida por el Vicerrectorado con competencia en la materia.

II.a.2) Por Trabajos académicamente dirigidos. Se entiende por Trabajos académicamente dirigidos las siguientes realizadas en algún Departamento con docencia en este Centro:

- **Monitores de laboratorios:** Son aquellos alumnos, previamente seleccionados por el respectivo Departamento, que tiene competencias asignadas por dicho Departamento como apoyo a la docencia de los mismos y nunca como sustitutos de la tarea del Profesor correspondiente. El Departamento deberá informar a la CCAE con antelación de que se va a desarrollar esta actividad y hacia qué alumnos va dirigida. Posteriormente, dicho Departamento deberá emitir la certificación correspondiente en la que se haga constar el aprovechamiento y el número de hora invertidas por el alumno.
- **Actividades tutorizadas por algún Profesor del Centro:** Son trabajos asignados a alumnos, por algún Profesor con docencia en el Centro, distintos a los necesarios para la evaluación de asignaturas de sus estudios. Deberá presentarse a la CCAE un Proyecto previo, con el visto bueno del Director del Departamento al que está adscrito el Profesor, de la naturaleza de la actividad. La CCAE valorará la procedencia, para la concesión de créditos de libre configuración, de la actividad. Posteriormente, cuando el

alumno solicite la concesión de créditos, deberá acompañar una memoria explicativa de la actividad realizada, con el informe favorable del Director del Departamento donde se realizó, y el número de horas que se estima ha invertido el alumno.

Se conceden por este apartado (II.a) un crédito por cada veinte horas invertidas hasta un máximo de dieciséis créditos

II.b) Por realización de estudios en el marco de convenios nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Málaga, en los que no se recoja expresamente el reconocimiento de créditos para la libre configuración. En la respectiva solicitud el alumno deberá presentar certificación expedida por el organismo donde haya realizado esos estudios e informe favorable del organismo de la Universidad de Málaga competente. El número de créditos concedidos por este apartado será igual al que figure en la Certificación aludida o su equivalente en horas, a razón de un crédito por cada 10 horas

II.c) Por realización de cursos o seminarios organizados por centros, departamentos u otros órganos de la Universidad de Málaga. Se establecen las siguientes condiciones para este apartado:

II.c.1) Cursos y seminarios organizadas por el Centro o por algún Departamento con competencia docente en la Escuela. Los Cursos y Seminarios deberán haber sido propuestos por el Centro o algún Departamento a la CCAE de esta Escuela antes del día 1 de Mayo de cada curso para ser impartidos en el curso siguiente. Dicha propuesta deberá contener al menos:

- El Temario completo del curso
- El número de horas que se van a impartir y en qué periodo
- Condiciones que debe cumplir el alumno para ser admitido en el curso o seminario
- Lugar donde se realizará el curso

- Número de grupos que se organizarán y cupo de alumnos por grupo
- Profesor o Profesores se encargarán de la docencia
- Mecanismo de selección de los alumnos participantes (plazos de solicitud de participación, comisión que se encargará de seleccionar a los alumnos, criterios para esta selección en caso de demanda mayor a la oferta realizada, etc).

Posteriormente, la CCAE lo aprobará, si procede, y lo hará público en el Tablón de anuncios de la Escuela.

Excepcionalmente, tendrán la misma consideración los cursos o seminarios que, por su planificación, no se puedan ajustar a estos plazos, si son aprobados por la Junta de Centro en la sesión más cercana a la fecha de realización de la actividad.

Una vez superada la actividad el Departamento expedirá informe o certificación de la superación del curso, donde se haga constar, además del aprovechamiento, el número de horas invertido. Por el apartado II.c.1 se concederá un crédito por cada diez horas de la actividad realizada.

II.c.2). Cursos y seminarios organizados por algún centro, departamento u órgano de la UMA. La duración del curso o seminario no será inferior a veinte horas. El alumno deberá presentar informe o certificación emitido por el centro, departamento u órgano que se ha encargado de la organización del curso/seminario. En dicho deberá figurar, al menos:

- El Temario completo del curso
- El número de horas que se han impartido y en qué periodo
- Lugar donde se realizó el curso
- Número de grupos y cupo de alumnos por grupo
- Profesor o Profesores se han encargado de la docencia

- *Visto bueno* del responsable del centro, departamento u órgano encargado de la organización.

Por el apartado II.c.2 se concederá un crédito por cada veinte horas de la actividad realizada. En ningún caso el total concedido por el apartado II.c podrá superar el máximo de ocho créditos.

II.d) Por realización de estudios de idiomas extranjeros en centros de carácter oficial. Se entiende por centros de carácter oficial, en esta normativa, los siguientes:

II.d.1) *Estudios realizados en Escuelas Oficiales de Idiomas, en estudios de idiomas extranjeros.* Por la enseñanza presencial se concederán **cinco créditos por cada 120 horas** de docencia recibida en Escuelas Oficiales de Idiomas. Por la enseñanza no presencial a través del Programa That's English o Pruebas de Nivel, **dos créditos por cada curso** superado.

II.d.2) Cursos de idiomas realizados por algún Departamento de la Universidad de Málaga y que no estén contemplados en la oferta anual de materias de libre configuración aprobada, para cada curso, por la Consejo de Gobierno. La certificación que presente, en su solicitud el alumno, deberá venir informada favorablemente por el Director del Departamento donde se haya realizado el curso haciéndose constar el número de horas invertidas. Se concederá un crédito por cada 20 horas.

Además, el Centro podría establecer, si lo estima conveniente, pruebas de nivel de idioma entre sus alumnos. El máximo de créditos que se puede obtener por este apartado (II.d) es de dieciséis créditos.

II.e) Estudios en Conservatorios Superiores de Música, Arte Dramático o Danza siempre que se hayan finalizado los mismos, con la siguiente cuantificación:

- Título de grado elemental: 3 créditos
- Título de grado medio: 6 créditos

- Título de grado superior: 9 créditos

Se valorará exclusivamente el título de mayor grado alegado.

II.f) Actividades deportivas: Requiere el informe favorable del Vicerrectorado con competencia en la materia. Se podrá reconocer, a razón de un crédito por cada veinte horas de actividad, las siguientes:

II.f.1) Se podrán reconocer hasta un máximo de ocho créditos por realización de actividades deportivas en **equipos y/o competiciones en representación de la Universidad de Málaga:** actividades en equipos federados del Club Deportivo Universidad de Málaga y/o participación en las selecciones que presente la Universidad de Málaga en los Campeonatos de Andalucía Universitarios o Campeonatos de España Universitarios, así como representando a España en las competiciones organizadas por la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU).

II.f.2) Se podrán reconocer hasta un máximo de cuatro créditos por la realización de actividades deportivas en **equipos federados y/o competiciones oficiales distintas de las anteriores.**

II.g) Prestaciones de interés social. Deben ser sin ánimo de lucro. Se deberá aportar certificación del Vicerrectorado o Dirección General competente, en el que se haga constar la actividad realizada y el número de horas. Se concede un crédito por cada 30 horas hasta un máximo de diez.

II.h) Actividades de representación estudiantil. A estos efectos, se consideran actividades de representación estudiantil universitaria la pertenencia a órganos de gobierno y/o representación de la Universidad de Málaga y comisiones emanadas de éstos, previstas en los Estatutos o en sus normas de desarrollo, así como a los comités de evaluación de titulaciones, departamentos y servicios.

El reconocimiento se efectuará conforme al siguiente criterio: un crédito por cada año de pertenencia al órgano de representación y/o

gobierno o a las referidas comisiones, con un máximo de tres créditos por año, y de diez créditos en total, acreditada fehacientemente mediante certificación expedida por el presidente o secretario del órgano colegiado, en la que se haga constar la pertenencia al mismo, así como la asistencia regular del interesado, que deberá ser equivalente a dos tercios de sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

II.i) Aquellas otras actividades que expresamente reconozca el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga y que no estén contempladas aquí.

NOTAS ACLARATORIAS:

1. Se requiere que los méritos alegados, a excepción de los relacionados en los apartados II.d.1) y II.e), correspondan a actividades realizadas por el alumno durante el periodo en que está matriculado en la titulación de este Centro.

2. Se establece como restricción que un mismo mérito no podrá ser reconocido en más de un apartado de la presente reglamentación.

III. Plazos de solicitud y resoluciones:

El alumno podrá solicitar la concesión de créditos de libre configuración por equivalencias en el momento que estime oportuno.

La CCAE resolverá las solicitudes en las fechas en que establezca la normativa de la Universidad de Málaga o, en su defecto, que determine la Junta de Centro.

El procedimiento para la resolución será el siguiente:

- El Presidente de la Comisión, en nombre de esta, procederá a la aplicación automática del presente reglamento para todas las solicitudes.
- Esta resolución se publicará, en un Acta Provisional, en el Tablón de Anuncios del Centro. En dicha Acta figurará el nombre del

- alumno, el número de créditos concedidos por cada apartado y el total de los mismos.
- Contra esta resolución, el alumno tendrá un plazo de diez días naturales a partir de la fecha de publicación para indicar, al Presidente de la Comisión, las alegaciones que estime oportuno.
 - La CCAE resolverá estas alegaciones y hará pública el Acta Definitiva.

NORMATIVA DE REALIZACIÓN Y REVISIÓN DE EXÁMENES

El presente reglamento tiene como objetivo garantizar unas normas mínimas por las que se rijan la realización y revisión de exámenes que se llevan a cabo en este Centro, así como la inasistencia por motivos justificados a los mismos.

De la realización de exámenes

Artículo 1. Cada Departamento programará antes del 30 de Mayo de cada curso las normas de evaluación de las asignaturas que le competen para el curso siguiente.

Artículo 2. El Centro habilitará cuatro periodos, uno en el primer cuatrimestre, otro al final del primer cuatrimestre, otro al final del segundo cuatrimestre, y otro en el mes de Septiembre para la realización de exámenes.

Artículo 3. En el primer periodo, de una semana de duración, se fijarán fechas para cada una de las asignaturas, en las que se realizarán los exámenes extraordinarios de Diciembre y Febrero de todas las asignaturas.

Artículo 4. En los periodos segundo y tercero (situados al final del Primer y Segundo cuatrimestre y de tres semanas de duración cada uno) se fijarán fechas para la realización de exámenes finales de todas las asignaturas del Primer y Segundo Cuatrimestre respectivamente.

Artículo 5. En el cuarto periodo (que abarcará las tres primeras semanas de Septiembre) se fijarán fechas para la realización de los exámenes extraordinarios de Septiembre de todas las asignaturas.

Artículo 6. La Comisión de Ordenación Académica elaborará un Calendario de Exámenes que propondrá a la Junta de Centro para su aprobación antes del mes de Junio del Curso Académico anterior al de la Programación que se

prepare. Tal calendario tendrá, desde ese instante, el carácter de Oficial.

Artículo 7. Los exámenes parciales de cualquier asignatura, en el caso de que los contemplen los correspondientes departamentos en su programación de normas de evaluación, deberán realizarse en Sábado o dentro de los tres periodos de exámenes previstos en el Artículo 2.

De la revisión de exámenes

Este apartado tiene como objetivo desarrollar, en lo que respecta a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (E.T.S.I.T.), unos criterios mínimos que garanticen el cumplimiento de lo que, en este sentido, dicen los Estatutos de la Universidad de Málaga en los Artículos 124 y 168.

Artículo 8. a) Se reconoce el derecho que tienen los alumnos a la revisión, en su presencia, de los exámenes convocados oficialmente por la E.T.S.I.T.

b) En este sentido, profesor y alumnos podrán establecer, de mutuo acuerdo, el procedimiento de revisión. De no existir este acuerdo se seguirá el procedimiento descrito por el Artículo 9 del presente reglamento.

Artículo 9. a) El plazo de solicitud de revisión se abrirá inmediatamente después de la publicación de las calificaciones y no podrá ser inferior a tres días hábiles.

b) El administrativo del Departamento y el Representante en el Departamento correspondiente al curso y/o grupo gestionarán la recogida de solicitudes de revisión de exámenes que entregarán al Profesor el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud.

c) El Profesor fijará un calendario de sesiones de revisión que publicará en los tres días siguientes a la recepción de la lista de solicitudes.

Artículo 10.

- a) Cada Departamento anunciará, el día siguiente a la realización de cada examen, la fecha de publicación de calificaciones.
- b) Si la fecha de publicación de calificaciones se retrasara, los alumnos deberán estar informados de cuales son los motivos.

Artículo 11. Si un alumno no estuviera conforme con la calificación obtenida, podrá impugnar dicha calificación ante el Departamento competente y, en segunda instancia, ante la Comisión de Ordenación Académica del Centro.

Artículo 12. La Comisión de Ordenación Académica solicitará informes al alumno que impugna el examen y al Departamento implicado. Con estos informes la Comisión podrá solicitar el examen en cuestión y decidirá lo que estime oportuno.

De la inasistencia justificada a exámenes

Artículo 13. Se consideran causas justificadas de inasistencia a examen las siguientes:

- a) Enfermedad que impida físicamente la asistencia o realización del examen.
- b) Muerte o extrema gravedad de un familiar con relación de primer grado ocurrida durante el plazo de 48 horas anteriores a la celebración del examen.
- c) Citación judicial o militar inaplazable que impidan la asistencia al examen.

Artículo 14. En los anteriores supuestos, el alumno podrá solicitar al Profesor de la Asignatura o al Director del Departamento competente, en el

plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de celebración del examen, la realización de un examen especial. Junto con la solicitud, el alumno deberá aportar los siguientes documentos:

- a) En el caso de alegación de enfermedad, certificado médico oficial en el que conste expresamente que el interesado estuvo impedido físicamente para asistir o realizar el examen.
- b) En el caso de alegación de extrema gravedad o fallecimiento de un familiar, el certificado médico o de defunción correspondiente, junto con la documentación necesaria para demostrar que concurre el parentesco a que hace mención el Artículo 13.

En cualquiera de los dos casos el Tribunal de la asignatura podrá solicitar la realización de la inspección médica pertinente.

Artículo 15. El examen especial tendrá lugar en un plazo no superior a 10 días naturales después de la realización del examen ordinario correspondiente. En la revisión del mismo, se aplicarán las normas establecidas con anterioridad.

Artículo 16. Si el alumno no pudiese presentarse a esta nueva convocatoria, aunque fuese por motivos justificados, no podrá solicitar un nuevo examen.

Disposición final

Artículo 17. Cualquier reclamación respecto a la correcta aplicación de esta normativa será presentada mediante instancia al Ilmo. Sr. Director de la E.T.S.I.T. y resuelta por la Comisión de Ordenación Académica de la misma.

Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga

La Constitución Española reconoce la autonomía de las Universidades en su artículo 27.10. En desarrollo de esa previsión se aprobó la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, que regula el marco en el que la Universidades deben desarrollar sus funciones y competencias, esta Ley ha sido reformada recientemente a través de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril.

Esta normativa universitaria se ve complementada en Andalucía con la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades, dadas las competencias que en la materia había asumido nuestra Comunidad Autónoma en su anterior Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre, recientemente derogado al haberse aprobado a través de la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, pero que mantiene, e incluso amplía las citadas competencias.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio (B.O.J.A. nº 108, del 9 de junio), en el Capítulo Primero, de la Sección Segunda del Título II, regulan diferentes aspectos relativos a las Juntas de Facultades y Escuelas, como órgano de gobierno de dicha Universidad, y le encomiendan la competencia para elaborar el Reglamento de la Junta del Centro y cuantos otros reglamentos sean necesarios (artículo 42.h de los Estatutos).

En consecuencia, y en virtud de la competencia citada y atendiendo también a criterios de oportunidad, teniendo en cuenta las reformas legales citadas, se procede a la elaboración del Reglamento de la Junta de la Escuela Técnica

Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo nº 1: Definición.

La Junta de Escuela es el órgano colegiado de gobierno y representación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga. Estará presidida por el/la Director/a.

Como tal, le compete el establecimiento de las líneas generales de actuación del Centro y el control y coordinación de la labor de sus órganos de gestión y dirección.

Artículo nº 2: Funciones.

En particular, son funciones de la Junta de Escuela:

- a) Proponer la elaboración y modificación de planes de estudio.
- b) Establecer los planes de ordenación académica detalladamente antes del comienzo de cada curso académico.
- c) Elaborar las propuestas, de acuerdo con la capacidad y medios del Centro, para la admisión de estudiantes y criterios para su selección.
- d) Elegir al Director o Directora de la Escuela y proponer su nombramiento al/la Rector/a.
- e) Proponer contratos o convenios con otras entidades, en el ámbito de sus competencias.
- f) Informar al Consejo de Gobierno de las necesidades de modificación en la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador correspondientes al área o áreas de conocimiento que imparten docencia en el Centro

y del personal de administración y de todos los servicios que integran el centro.

g) Controlar la aplicación de los fondos asignados al Centro en los Presupuestos de la Universidad de Málaga, de acuerdo con los criterios fijados en los mismos.

h) Elaborar el Reglamento de la Junta de Escuela y cuantos otros reglamentos sean necesarios.

i) Proponer las concesiones de Doctorado «Honoris Causa» y de la medalla de oro de la Universidad.

j) El control del/la Director/a, mediante preguntas e interpelaciones en los términos del reglamento de la Junta de Centro.

k) Cualesquiera otras funciones que se deriven de los Estatutos de la Universidad de Málaga, de su desarrollo reglamentario o de otras disposiciones normativas.

TÍTULO II. DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE ESCUELA.

CAPÍTULO 1. MIEMBROS, ASISTENTES E INVITADOS.

Artículo nº 3: Composición de la Junta de Escuela.

1. La Junta de Escuela estará compuesta por el/la Director/a y el/la Secretario/a, que serán miembros natos, y 31 miembros electos.

2. La Junta de Centro estará formada por los siguientes representantes electos:

a) 17 profesores con vinculación permanente a la Universidad de Málaga.

b) 3 miembros del personal docente e investigador que no sean profesores con vinculación permanente a la Universidad de Málaga.

c) 8 estudiantes.

d) 3 miembros del personal de administración y servicios.

En cualquier caso, la composición de la Junta de Centro será tal que la suma de los votos asignados a los apartados a) y b) será siempre 20. De forma que si en un Centro no hay miembros suficientes para completar el porcentaje correspondiente en alguno de esos colectivos, serán miembros del otro colectivo quienes lo completarán para obtener el porcentaje correspondiente.

Artículo nº 4: Asistentes e invitados.

1. Los Subdirectores/as y Vicesecretario/a que no hayan sido elegidos por sus respectivos sectores universitarios asistirán a la Junta de Escuela con voz pero sin voto.

2. Podrá asistir con voz pero sin voto cualquier miembro de la comunidad universitaria, adscrito a la Escuela, que así lo solicite previamente al Director/a, el/la cual deberá acceder en todo caso a la autorización cuando así sea acordado por la Junta de Escuela.

3. El/La Directora/a, por iniciativa propia o a propuesta de, al menos, 9 miembros, podrá invitar a sesiones de la Junta de Escuela a aquellas personas cuya asistencia sea oportuna por la índole de los asuntos a tratar. Estos asistentes carecerán de voto y sólo poseerán voz en los asuntos para los que se les ha convocado.

CAPÍTULO 2. Proceso para la elección de los miembros de la Junta de Escuela.

Artículo nº 5: Junta Electoral y Calendario.

La Junta Electoral de la Escuela estará formada por el/la Director/a, el/la Secretario/a y un miembro de cada sector elegido por sorteo de entre los miembros del censo electoral. Tendrá la responsabilidad de la organización y desarrollo del proceso.

El proceso electoral se desarrollará en los plazos que establezca la propia Junta de Escuela.

Artículo nº 6: Convocatoria.

1. La convocatoria del proceso electoral se entenderá efectuada en la fecha en que se proceda a la exposición del calendario electoral al que se refiere el artículo nº 5 en los tabloneros de anuncios de la Escuela.

2. La citada convocatoria deberá contener, además del mencionado calendario electoral, la determinación de la Mesa Electoral, con indicación de la ubicación de la misma, y el horario de votación.

Artículo nº 7: Censo de Electores.

1. Para el ejercicio del derecho al sufragio activo será necesaria la inclusión en el censo de electores del correspondiente sector de la comunidad universitaria.

2. En el censo de electores se hará constar para cada uno de ellos:

- Número del Documento Nacional de Identidad.
- Nombre y apellidos.
- Sector de la comunidad universitaria al que pertenece.

3. Para la elaboración del censo de electores se utilizará la información que conste en las bases de datos oficiales de la Escuela, utilizando como referencia la fecha en que se haya efectuado la convocatoria del proceso electoral.

4. La circunscripción electoral de los sectores de Personal Docente e Investigador será la propia Escuela. La pertenencia de los Profesores a la misma vendrá determinada, en su caso, por la adscripción que de los mismos realicen los Departamentos a efectos docentes o investigadores y que deberán notificar de forma obligatoria a la Dirección de la Escuela al inicio de curso.

5. La circunscripción electoral del sector de estudiantes la determinará su matriculación.

6. La circunscripción electoral del sector de administración y servicios será la correspondiente a la adscripción de su puesto de trabajo.

7. De acuerdo con el artículo 13. 6 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en ningún caso se podrá pertenecer simultáneamente a dos circunscripciones electorales, debiendo optar los interesados por aquella en la que desean ejercer sus derechos. Estos deberán permanecer al menos dos cursos académicos completos en la misma circunscripción electoral. El/La Secretario/a de la Escuela estará habilitado para hacer las comprobaciones pertinentes consultando a los servicios correspondientes de la Universidad.

8. Junto con el calendario electoral se publicará el censo provisional, estableciéndose el plazo de reclamaciones y la fecha de publicación del censo definitivo.

Artículo nº 8: Candidaturas.

1. Una vez publicado el censo definitivo, los interesados podrán presentar sus candidaturas en el Registro del Centro, o en cualquiera de las Oficinas del Registro General de la Universidad en un plazo de siete días naturales. Transcurrido este plazo se harán públicas las listas de candidatos.

2. Las listas serán abiertas en todos los sectores, salvo en el de estudiantes. En este último caso las candidaturas serán cerradas y deberán estar compuestas por ocho miembros titulares y, al menos, tres suplentes. En aplicación de lo previsto en el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se procurará la presencia equilibrada de ambos sexos en esta lista cerrada.

Artículo nº 9 Votaciones.

1. Las votaciones para elegir a los miembros de la Junta de Escuela serán secretas. Se utilizarán papeletas y urnas diferentes para cada uno de los

sectores de la comunidad universitaria. Terminada la votación se procederá al recuento de votos por los miembros de la Mesa Electoral, levantándose acta del resultado. Una copia del acta quedará expuesta en el tablón de anuncios de la Escuela.

2. Los miembros de la comunidad universitaria que por alguna causa justificada no puedan acudir a votar el día en el que se hayan convocado las elecciones, podrán hacerlo de acuerdo con las Normas para la emisión anticipada del voto en los procesos electorales a celebrar en el ámbito de la Universidad de Málaga, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Artículo nº 10: Adquisición y pérdida de la condición de miembro la Junta de Escuela

1. La condición de miembro de la Junta de Escuela es personal e indelegable y se adquirirá en el momento en que se produzca el respectivo nombramiento por parte del/la Director/a.

2. En ningún caso una misma persona puede formar parte de la Junta de Escuela por más de uno de los apartados citados en el punto 2 del artículo número tres, debiendo el interesado optar por uno solo de ellos.

3. El mandato de los miembros de la Junta de Escuela elegidos en representación de los diferentes sectores universitarios tendrá una duración de cuatro años, a excepción del mandato de los representantes de los estudiantes, cuya duración será de dos años.

4. Los miembros de la Junta de Escuela perderán su condición de tales por:

- Cumplimiento del período de mandato para el que fueron elegidos.
- Incompatibilidad legal.
- Incapacidad declarada por sentencia firme que conlleve la inhabilitación o suspensión para cargos públicos.
- Renuncia expresa, mediante escrito dirigido al Director/a de la Escuela.

- Pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido.

- En el supuesto de finalización de estudios, la efectividad de la vacante como estudiante se producirá en la fecha de inicio del nuevo curso académico.

- Cualquier otra causa prevista en el ordenamiento jurídico.

Artículo nº 11: Vacantes.

1. Las vacantes que se produzcan entre los miembros electos, por causa distinta a la finalización de su mandato, serán cubiertas de la siguiente forma:

a) En el caso de listas cerradas: cubriendo las vacantes con los siguientes candidatos de las listas a la que pertenecían los miembros sustituidos.

b) En el caso de listas abiertas: cubriendo las vacantes con los siguientes candidato más votados del sector correspondiente que no hubiesen sido elegidos.

2. En el supuesto que no fuera posible cubrir las vacantes, se convocarán elecciones para dichas vacantes al comienzo del curso inmediato siguiente.

3. Los miembros electos por cualquiera de los supuestos establecidos en este artículo permanecerán como tales entretanto no acabe el mandato de la Junta de Escuela en el que se integran, de acuerdo con lo dispuesto para el sector del que formen parte.

Artículo nº 12: Sustituciones.

1. El carácter de electo como miembro de la Junta de Escuela de la persona que posteriormente ocupe el cargo de Director/a o Secretario/a se mantiene, con independencia del carácter nato como miembro de la misma que conlleva el cargo.

2. Como consecuencia de lo anterior, y a fin de cumplir lo establecido en el artículo 3 del presente

Reglamento y en los Estatutos de la Universidad de Málaga, se producirá una sustitución temporal en los términos previstos en el artículo nº 10 del presente Reglamento.

3. El Cese durante el periodo de mandato de la Junta de Escuela del Director/a o Secretario/a no producirá su cese como miembro de la Junta de Escuela, si tienen el carácter de electos. En este supuesto, se producirá el cese de su sustituto temporal.

4. En caso de ausencia o enfermedad u otra causa legal distinta a las previstas en el presente Reglamento que impida la asistencia a una sesión del Director/a de la Escuela, será sustituido/a por el Subdirector/a en quien delegue. Si no existiera la delegación, por el Subdirector/a de mayor antigüedad.

5. En caso de ausencia o enfermedad u otra causa legal distinta a las previstas en el presente Reglamento que impida la asistencia a una sesión del Secretario será sustituido/a por el Vicesecretario/a o, en su defecto, por el Subdirector/a que designe el Director/a.

CAPÍTULO III. Derechos y deberes de los miembros de la Junta de Escuela.

Artículo nº 13: Derechos.

Son derechos de los miembros de la Junta de Escuela cuantos les reconocen las Leyes y en particular los siguientes:

- Asistir a las sesiones de la Junta de Escuela.
- Solicitar y recibir de los órganos de Gobierno y Administración del Centro los datos, informes y documentos que consideren necesarios para el mejor desarrollo de sus trabajos. Las peticiones se dirigirán al Secretario, quien se las facilitará en un tiempo razonable. En caso de no ser así, el peticionario podrá pedir una explicación al Secretario ante la Junta de Escuela por las razones de la demora.

- Solicitar la celebración de sesiones e inclusión de puntos en el orden del día. Para que estas peticiones tengan carácter de obligación para su ejecución por el Director/a, como Presidente de la Junta, deberán estar avaladas por, al menos, un tercio de los miembros de la Junta.

- Participar en los debates, en la adopción de acuerdos de la Junta de Escuela y, en su caso, hacer constar en acta sus votos particulares.

Artículo nº 14: Deberes.

Son deberes de los miembros de la Junta de Escuela:

- Asistir a las sesiones, así como contribuir a su normal funcionamiento. La imposibilidad de asistencia a alguna sesión deberá ser comunicada con anterioridad al inicio de la misma, mediante escrito dirigido al Secretario/a, indicando las causas que justifican la ausencia.

- Observar y respetar las normas de orden establecidas en el presente Reglamento. Para ausentarse de una sesión, cualquier asistente deberá obtener autorización de la Presidencia.

- Formar parte de las Comisiones de la Junta de Escuela para las que hayan sido elegidos o designados, asistir a sus sesiones y contribuir al buen fin de sus actividades.

- Colaborar en la elaboración de los estudios, informes, encuestas y propuestas de resolución que se precisen.

- No utilizar las informaciones, documentación o los datos facilitados o conocidos en las sesiones de Junta de Escuela en contra de los fines institucionales de la misma.

- Cualesquiera otros que sean establecidos por la legislación.

TÍTULO III. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA DE ESCUELA.

Artículo nº 15: Presidencia.

El/La Director/a, como presidente/a de la Junta de Escuela, ejerce las siguientes funciones:

- Ostentar la representación de la Junta de Escuela.
- Convocar, fijar el orden del día y la fecha de las sesiones de la Junta de Escuela.
- Dirigir las sesiones, estableciendo la ordenación de los debates y adoptando las medidas que considere necesarias para el normal desarrollo de las sesiones.
- Asegurar la compatibilidad entre los derechos y obligaciones académicas y/o profesionales de los miembros de la comunidad universitaria y las de miembro de la Junta de Escuela.
- Interpretar, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.

Artículo 16: Secretaría.

El/La Secretario/a de la Escuela será, asimismo, Secretario/a de la Junta, siendo sustituido en caso necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.5.

Como Secretario/a de la Junta de Escuela, le corresponderán las siguientes funciones:

- Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden del Director/a de la Escuela.
- Recibir los actos de comunicación de los miembros de la Junta de Escuela: notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de documento escrito de los que deba tener conocimiento.
- Elaborar las actas, con el visto bueno del Director/a y firmarlas y registrarlas tras su aprobación por la Junta de Escuela.

- Expedir en su caso las certificaciones de los acuerdos específicos que se hayan adoptado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992.

- Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario/a de un órgano colegiado.

Artículo nº 17: Comisiones.

1. La Junta de Escuela podrá establecer tantas Comisiones como considere necesarias para su buen funcionamiento.

2. Las Comisiones establecidas no tendrán capacidad decisoria, salvo para aquellas competencias expresamente delegadas por la Junta de Escuela.

TÍTULO IV. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE ESCUELA.

Artículo nº 18: Convocatoria de sesiones.

1. La Junta de Escuela celebrará sesión ordinaria al menos una vez al trimestre.

2. La Junta de Escuela podrá ser convocada con carácter extraordinario, a iniciativa del Director/a, o a petición de un mínimo de 11 miembros. El orden del día de las Juntas extraordinarias incluirá necesariamente los asuntos que las hayan motivado o los solicitados por, al menos, 11 de sus miembros.

3. El/La Director/a fijará las fechas de celebración de las Juntas ordinarias y establecerá el orden del día de las mismas, debiendo incluir los puntos solicitados por, al menos, 11 de sus miembros. Asimismo, enviará relación del orden del día y de los acuerdos adoptados al Secretario General y Directores de los Departamentos que impartan docencia en el Centro.

4. En caso de ser convocada por iniciativa de un mínimo de 11 miembros, entre la petición de la

celebración de la Junta extraordinaria y su celebración pasarán a lo sumo 10 días.

5. En las sesiones ordinarias se incluirá de manera preceptiva un punto en el orden del día referido a la tramitación, discusión y respuesta de las interpelaciones y preguntas que hayan sido planteadas por escrito con anterioridad a la convocatoria de la Junta.

6. La convocatoria de las sesiones ordinarias será efectuada por el/la Secretario/a, por orden del/la Director/a, con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada para su celebración, y a la misma se adjuntará el orden del día, el proyecto de acta de la sesión anterior y la documentación necesaria para el debate de los diferentes puntos.

7. La convocatoria de las sesiones extraordinarias será efectuada por el/la Secretario/a, por orden del/la Director/a, con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha fijada para su celebración, y a la misma se adjuntará el orden del día, y la documentación necesaria para el debate de los diferentes puntos.

8. La convocatoria de cada sesión y la documentación que la acompañe será remitida a los representantes de los estudiantes, a la dirección que éstos hayan indicado a efectos de notificación. El resto de los miembros de la Junta de Escuela la recibirán en sus respectivos lugares de trabajo.

9. El orden del día de las sesiones será fijado por el/la Director/a. No obstante, el punto o puntos cuya inclusión hubiese sido solicitada por al menos un tercio de los miembros deberán figurar inmediatamente después del punto relativo a la aprobación del proyecto de acta de la sesión anterior. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la junta y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo nº 19: Inicio de las sesiones.

1. Para iniciar una sesión de la Junta de Escuela, a la hora señalada en su primera convocatoria, será necesaria la presencia de 21 de sus miembros. En caso de no contar con dicha presencia, se aguardará a la hora prevista para la segunda convocatoria, siendo entonces suficiente la asistencia de al menos 17 miembros.

2. Una vez iniciada una sesión no se exigirá quórum para la continuidad de la misma.

Artículo nº 20: Desarrollo de las sesiones.

1. Ningún miembro de la Junta podrá intervenir ante la misma sin la previa autorización del/la Presidente/a, quien concederá el uso de la palabra en el mismo orden en que los miembros hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella.

2. Cualquier miembro de la Junta podrá ser llamado al orden cuando sus observaciones sean manifiestamente ajenas al tema que se esté debatiendo.

3. El/La Director/a podrá limitar la duración y el número de las intervenciones de sus miembros sobre un mismo asunto.

4. Cuando por la complejidad o número de asuntos a tratar, las sesiones duren más de tres horas, será preciso el asentimiento o acuerdo de la mitad más uno de los miembros presentes para prolongar la sesión. En el momento del aplazamiento el Director fijará la fecha, hora y lugar de reanudación de la sesión, que tendrá que producirse en un plazo inferior a una semana.

Artículo nº 21: Cuestiones de orden.

1. Se considerarán cuestiones de orden, y de exigencia de decisión previa, entre otras, la propuesta de aplazamiento de debate, las limitaciones en las intervenciones, la propuesta de suspensión o cierre del debate o la propuesta de votación.

2. Las cuestiones de orden se decidirán, en caso necesario, por votación a mano alzada.
3. Durante la discusión de un asunto, cualquier miembro podrá plantear una cuestión de orden, cuya resolución tendrá preferencia sobre cualquier otra cuestión.

Artículo nº 22: Votaciones.

1. Realizada una propuesta por el/la Director/a, sin que nadie solicite su votación, se considerará aprobada por asentimiento.
2. Cuando se anuncie el comienzo de una votación, ningún miembro podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.
3. La votación podrá realizarse a mano alzada, o en secreto cuando algún miembro así lo solicite. Las votaciones que afecten directamente a personas se realizarán siempre en secreto.
4. Efectuada una votación sobre una determinada propuesta, ésta se considerará aprobada cuando obtenga a su favor más de la mitad de los votos emitidos, excepto en aquellos casos en los que se exijan mayorías específicas. A estos efectos únicamente se considerarán como votos emitidos los expresados a favor o en contra de la propuesta, no contabilizándose las abstenciones, los votos en blanco o los nulos.
5. En los supuestos de votación con más de dos propuestas, se procederá a la votación conjunta de todas ellas. Si ninguna de las propuestas obtuviera a su favor más de la mitad de los votos emitidos, se procedería a una nueva votación eliminando aquella que menos votos hubiese obtenido. Dicho procedimiento se seguiría hasta que alguna de las propuestas obtuviese más de la mitad de los votos emitidos.
6. En caso de producirse empate en alguna votación, se procederá a la concesión de un nuevo turno de palabras y a efectuar una segunda votación. Si persistiese el empate se entenderá

rechazada la propuesta, o propuestas, sometidas a votación.

TÍTULO V. DE LA PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.**Artículos nº 23. Acuerdos.**

Para adoptar acuerdos válidamente, la Junta de Escuela deberá estar reunida según lo establecido en este Reglamento.

Los acuerdos serán válidos una vez aprobados por la mayoría simple de los asistentes a la Junta, sin perjuicio de las mayorías especiales que establezcan los Estatutos y este Reglamento y cumpliendo el procedimiento establecido para las votaciones en el artículo nº 22.

Artículo nº 24: Actas.

1. El/La Secretario/a da fe de los acuerdos de la Junta de Escuela.
2. Le corresponderá la elaboración y custodia de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Escuela, en las que se recogerán resumidamente los acuerdos adoptados y las intervenciones cuya constancia haya sido solicitada expresamente.
3. Cualquier miembro de la Junta de Escuela que no estuviere de acuerdo con el contenido del acta, solicitará las modificaciones pertinentes mediante escrito dirigido al Secretario/a o verbalmente cuando se proceda a su aprobación en la sesión correspondiente.

Artículo nº 25: Difusión.

Se dará conocimiento a la comunidad universitaria de los acuerdos de la Junta por el procedimiento que asegure, de forma ágil, la mayor difusión de los mismos. En cualquier caso serán publicados en los tableros de anuncios y página web de la Escuela.

TÍTULO VI. DE LAS FUNCIONES, ELECCIÓN Y CESE DEL/LA DIRECTOR/A DE LA ESCUELA Y EL RESTO DE ÓRGANOS UNIPERSONALES

Artículo nº 26: El Director o Directora.

El/La Director/a de Escuela ostenta la representación de la Escuela y ejerce las funciones de dirección académica y administrativa y gestión ordinaria del Centro. Como máxima autoridad de la Escuela preside la Junta de Escuela y el resto de sus órganos colegiados, con el tratamiento que le corresponda de acuerdo con el protocolo universitario.

Artículo nº 27: Funciones del/la Director/a.

1. Corresponderán al Director/a cuantas competencias le atribuyan los Estatutos de la Universidad de Málaga, sus normas de desarrollo y otras disposiciones legales. Igualmente, le corresponderán cuantas competencias no hayan sido atribuidas a la Junta de Escuela.

2. En particular, son sus funciones:

- a) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad y los de la Junta de Escuela.
- b) Controlar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos del Centro.
- c) Administrar los recursos asignados a la Escuela, conforme a lo previsto en el Presupuesto de la Universidad de Málaga.
- d) Autorizar los actos de carácter general, particular, ordinario y extraordinario que hayan de celebrarse en el Centro.
- e) Proponer el nombramiento de los Subdirectores, Secretario/a de Centro, y Vicesecretario/a de Centro, en su caso.

3. Informar de su gestión a la Junta de Escuela en cada una de las sesiones ordinarias.

Artículo nº 28: Elección del Director/a

1. El/La Directora/a será elegido/a en votación secreta por la Junta de Escuela de entre los profesores/as doctores/as pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios adscritos al Centro y que presenten su candidatura.

2. Las candidaturas se formalizarán mediante escrito dirigido a la Junta de Escuela, firmado por el/la candidato/a. Dicho escrito deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del candidato/a.
- Número del Documento Nacional de Identidad.
- Solicitud de ser proclamado candidato/a, por reunir todas y cada una de las condiciones de elegibilidad prescritas por la normativa vigente.

3. Las candidaturas se presentarán preferentemente en el Registro de la Escuela aunque también podrá hacerse en cualquiera de las dependencias del Registro General de la Universidad de Málaga, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la convocatoria de las elecciones por parte del Director/a saliente.

4. Su elección se realizará para un mandato de cuatro años.

5. Cesará en sus funciones como Director/a al término de su mandato, a petición propia o como consecuencia de una moción de censura aprobada por la Junta de Escuela.

6. Producido el cese o dimisión del/la Director/a, éste/a procederá a la convocatoria de elecciones en el plazo máximo de treinta días lectivos, contados desde la fecha de cese o dimisión. El Director/a continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo/a Director/a.

Artículo nº 29: Moción de censura.

1. La Junta de Escuela podrá proponer el cese del/la Director/a mediante la adopción de una moción de censura, la cual necesitará ser aprobada por 21 de los componentes de la misma.

2. La moción de censura deberá ser presentada a la Junta de Escuela al menos por 11 de los componentes de la misma. La aprobación de la moción de censura llevará aparejado la convocatoria de elecciones a Director/a, la disolución de la Junta de Centro y el cese del Director/a que continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Director/a.

3. En cualquier caso la moción habrá de ser votada transcurridos al menos cinco días, y antes del décimo día natural a contar desde su presentación.

4. Si la moción de censura no fuera aprobada, sus signatarios no podrán presentar otra hasta transcurrido un año desde la votación de la misma.

5. La presentación de una moción de censura paralizará cualesquiera otras actividades de la Junta de Escuela hasta que se sustancie la citada moción. La presentación de la moción de censura se hará en el Registro del Centro mediante un escrito motivado. El/La Director/a, asistido por un representante de cada sector universitario en la Junta, tras comprobar que la moción de censura reúne los requisitos señalados en los Estatutos, la admitirá a trámite y procederá a la convocatoria de una Junta extraordinaria, cumpliendo los plazos dispuesto en el apartado 3 del presente artículo.

6. El debate de la moción de censura se iniciará por la defensa de ésta efectuada por uno de los firmantes de la misma. El/La Director/a podrá consumir un turno de réplica a continuación, estableciéndose posteriormente un turno cerrado a favor y en contra de dicha moción. Terminado el debate, se procederá a la votación, que será secreta y que deberá producirse entre media y una hora después de la terminación del debate.

TÍTULO VII. DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO.

Artículo nº 30: Reforma.

1. Se podrá proceder a la reforma parcial o total del presente Reglamento cuando así lo solicite el Director/a o, al menos, un mínimo de 9 miembros de la Junta de Escuela.

2. Los proyectos de reforma del Reglamento deberán ser aprobados por un mínimo de 21 de los miembros de la Junta de Escuela. Posteriormente serán remitidos al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga para su aprobación definitiva,

DISPOSICION DEROGATORIA.

Queda expresamente derogado el Reglamento de de la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación vigente hasta la fecha.

DISPOSICION FINAL.

La presente norma entrará en vigor tras su aprobación por la propia Junta de Escuela, siendo posteriormente remitida para su ratificación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.